

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
ACTA DE LA SESIÓN N° 4767**



CELEBRADA EL MIÉRCOLES 4 DE DICIEMBRE DE 2002  
APROBADA EN LA SESIÓN 4771 DEL MARTES 4 DE FEBRERO DE 2003

---

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>ARTÍCULO</b>	<b>PÁGINA</b>
1. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta de Reglamento de prácticas de estudiantes de nutrición.....	2
2. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación .....	4
3. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera.....	5
4. <u>COMISIÓN ESPECIAL</u> . Ratificación .....	10
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Modificación de la Ley de Regulación del Fumado.....	11
6. <u>INFORMES DEL RECTOR</u> .....	21
7. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u> .....	25
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes .....	26
9. <u>AGENDA</u> . Modificación.....	29
10. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación interna 17-2002 .....	29
11. <u>PRESUPUESTO</u> . Licitación pública 11-2002.....	33
12. <u>PRESUPUESTO</u> . Licitación por registro 1-2002.....	38
13. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Decanos de las Facultades de Letras y Odontología y del Director de la Escuela de Matemática .....	43
14. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Ampliación del tiempo de la sesión.....	54
15. <u>SISTEMA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u> . Propuesta de derogatoria del artículo 3 de la sesión 4535 y del Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica.....	54

---

Acta de la sesión N.º **4767 ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles cuatro de diciembre de dos mil dos.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor Ml. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Sedes Regionales, Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Esteban Murillo Díaz, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil y Magíster Oscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López, quien preside.

## ARTÍCULO 1

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-02-32 “Propuesta para crear un Reglamento de Prácticas de Estudiantes de Nutrición en Instituciones.”**

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI da lectura al dictamen, el cual a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

Mediante oficio R-CU-91-2001 del 12 de junio de 2001 la Rectoría elevó al Consejo Universitario la solicitud de la Escuela de Nutrición (NU-722-2001 del 1 de junio de 2001) para que se conozca la propuesta del Reglamento de prácticas extra-muros.

La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficio CU-P-01-06-065 del 19 de junio de 2001, traslada el caso a la Comisión de Reglamentos.

### ANÁLISIS

La Comisión de Reglamentos recibió para su estudio el *Reglamento de prácticas de estudiantes de nutrición en instituciones*, mediante pase CU-P-01-06-065 del 19 de junio de 2001.

Después del análisis efectuado por la Comisión, es importante indicar que este reglamento norma aspectos académicos estudiantiles de carácter operativo, como lo son las prácticas que deben realizar los estudiantes de nutrición en una institución (hospitales, clínicas, EBAIS y otras).

En el reglamento, dentro del marco de esta actividad, se establecen funciones a unas secciones de la Escuela, a una comisión y a los coordinadores de los cursos; se contempla la estructura de las prácticas, la supervisión y evaluación de estas, así como los deberes de los estudiantes. No obstante, la relación como tal entre Universidad de Costa Rica y las instituciones en las cuales se podrían realizar las prácticas, no es materia incluida en este reglamento.

Por lo tanto, considerando que la propuesta de reglamento es más afín al ámbito de competencia de la Administración, por contener aspectos académicos de un alcance estudiantil y de naturaleza operativa, se propone su traslado a la Rectoría, para que valore y determine el instrumento más conveniente para promulgar lo normado (sea mediante una resolución, procedimiento, norma, etc.), así como la instancia en la cual deberá aprobarse (Rectoría, Vicerrectoría, Facultad); todo a la luz de los convenios vigentes entre la Universidad y las Instancias en las cuales se podrían realizar las prácticas de estudiantes de Nutrición.

### PROPUESTA DE ACUERDO

#### CONSIDERANDO QUE

La propuesta del *Reglamento de prácticas de estudiantes de nutrición en instituciones* es más afín al ámbito de competencia de la Administración, por contener aspectos académicos de un alcance estudiantil y de naturaleza operativa.

#### ACUERDA

Remitir el *Reglamento de prácticas de estudiantes de nutrición en instituciones* a la Rectoría, para que valore y determine el instrumento más conveniente para promulgar lo normado (sea mediante una

resolución, procedimiento, norma, etc.), así como la instancia en la cual deberá aprobarse (Rectoría, Vicerrectoría, Facultad); todo a la luz de los convenios vigentes entre la Universidad y las instancias en las cuales se podrían realizar las prácticas de estudiantes de Nutrición.”

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL LIC. MARLON MORALES considera que el Reglamento es muy específico en cuanto a los estudiantes de nutrición; sin embargo, piensa en los de todas las carreras de la Universidad de Costa Rica en las que realizan prácticas. Con base en su experiencia, en la Escuela de Psicología, concretamente en el módulo de Psicología de los Procesos Laborales, el docente lo que hace es conseguir un contacto en diferentes empresas para que los estudiantes hagan sus prácticas. Esas iniciativas de práctica surgen del propio docente respecto del lugar donde van a realizar la práctica porque tienen compañeros, amigos, etcétera. Eso tiene sus riesgos que aunque el docente los asume, también, en cierta forma, expone a la Institución. Por ejemplo, en caso de accidente de un estudiante durante esa práctica, o cualquier otra situación a la que se vea enfrentado, aunque esté bajo la supervisión del docente, la Institución, en general, se compromete. Es decir, aunque el docente contribuye en la formación de ese estudiante, compromete a la Institución. Lo de la Escuela de Nutrición es muy específico, y le interesa saber si en la Comisión de Reglamentos lo vieron desde esa otra dimensión. Es decir, ¿qué sucede con los estudiantes de las otras carreras universitarias o es que existe un Reglamento para todas?

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que en materia reglamentaria en la Universidad tienen exceso de reglamentos, pero muy micros, no esos grandes reglamentos que norman los aspectos generales de la vida universitaria. En el marco de la subcomisión de la que ya la

Comisión de Reglamentos presentó un primer avance, se ha discutido la importancia de determinar la existencia de algunos grandes reglamentos que en este momento no existen, por lo que van a tener que crearlos, y ese es uno. Luego, que vengan todas las otras normas de rango inferior cobijadas por ese reglamento que en este momento no existe.

En este caso concreto, es muy específico y en esa línea más bien lo que se recomienda es que la Rectoría elabore otro tipo de instrumento, no un reglamento. Podría ser una norma de rango inferior que regule y ordene esa materia, mientras van poniendo a derecho todo lo que tiene que ver con reglamentos. El Consejo Universitario, a lo largo de su historia, ha emitido muchos instrumentos sobre temas demasiado concretos. Regulan hasta cómo se prestan las piscinas de la Universidad. Cosas de esas vienen al órgano de máxima jerarquía. Pueden quedar tranquilos porque eso no va a perjudicar una dinámica de prácticas estudiantiles. Puede permitirseles, mediante un instrumento distinto, modificándolo con la frecuencia que se requiera, negociándolo con la Vicerrectoría de Docencia, etcétera, pues es algo muy operativo y no debe ser el órgano legislador el que esté trabajando en eso.

*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Esteban Murillo\*\*\**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ retomando la inquietud del Lic. Marlon Morales, manifiesta que efectivamente hay un gran vacío, porque quienes se van a graduar en el área de Educación, tienen la práctica profesional y, hay un reglamento. Piensa en Odontología que también tiene prácticas, las Ingenierías también. De tal modo que hay evidencia de una gran laguna de un reglamento macro, por lo que se han abocado a resolver este problema.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

**La propuesta del Reglamento de prácticas de estudiantes de nutrición en instituciones es más afín al ámbito de competencia de la Administración activa, por contener aspectos académicos de un alcance estudiantil y de naturaleza operativa.**

**ACUERDA:**

**Remitir el Reglamento de prácticas de estudiantes de nutrición en instituciones a la Rectoría, para que valore y determine el instrumento más conveniente para promulgar lo normado (sea mediante una**

**resolución, procedimiento, norma, etc.), así como la instancia en la cual deberá aprobarse (Rectoría, Vicerrectoría, Facultad); todo, a la luz de los convenios vigentes entre la Universidad y las instancias en las cuales se podrían realizar las prácticas de estudiantes de Nutrición.**

**ACUERDO FIRME**

*\*\*\*A las ocho horas y cuarenta y seis minutos sale de la sala de sesiones el señor Esteban Murillo.\*\*\**

## ARTÍCULO 2

**El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-02-11-404, para que ratifique la integración de la Comisión Especial, que estudió el proyecto de ley "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974". Expediente 14.500.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que la Comisión estaría integrada por el doctor Claudio Soto Vargas, Coordinador; el magíster Óscar Mena Redondo y el doctor Manuel Zeledón Grau, Miembros del Consejo Universitario; y la magistra Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico.

Somete a votación la integración de la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial, conformada por el doctor Claudio Soto Vargas, Coordinador; el magíster Óscar Mena Redondo y el doctor Manuel Zeledón Grau, Miembros del Consejo Universitario; y la magistra Susan Chen Mok, Directora de la Sede Regional del Pacífico.**

*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y cinco minutos ingresa a la sala de sesiones el señor Esteban Murillo\*\*\**

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-38 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 2 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974". Expediente 14.500.**

*\*\*\*A las ocho horas y cincuenta y siete minutos ingresa a la sala de sesiones el Dr. Gabriel Macaya\*\*\**

EL DR. CLAUDIO SOTO expone el dictamen, que a la letra dice:

#### "ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Asamblea Legislativa consulta a la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974". Expediente N.º 14.500.
2. El señor Rector, Dr. Gabriel Macaya Trejos, mediante oficio R-5134-2002 del 4 de noviembre de 2002, eleva al Consejo Universitario la solicitud de la Asamblea Legislativa, para que se conozca el proyecto de ley.
3. La Directora del Consejo Universitario, con base en las facultades que le confiere el acuerdo tomado en la sesión 4268, artículo 3, celebrada el 4 de junio de 1997, mediante el cual se autoriza a la Dirección de este Órgano Colegiado para integrar grupos de estudio que analicen los proyectos de la Asamblea Legislativa, procede a conformar una comisión especial, coordinada por el Dr. Claudio Soto Vargas, miembro del Consejo Universitario (CU.D-02-11-381 del 13 de noviembre de 2002).
4. El Dr. Soto Vargas integra como miembros de la comisión especial al Dr. Manuel Zeledón Grau, al magíster Óscar Mena Redondo, ambos miembros del Consejo Universitario y a la M.Sc. Susan Chen Mok, Directora de la Sede del Pacífico (CE-CU-02-84 del 19 de noviembre de 2002).
5. Esta Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica (CE-CU-02-46 del 26 de junio de 2002).

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el texto del proyecto "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974". Expediente N.º 14.500, recomienda la siguiente propuesta de acuerdo.

**CONSIDERANDO QUE**

1. Mediante nota del 30 de octubre de 2002, suscrita por la diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigida al señor Rector, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974". Expediente N.º 14.500.
2. El señor Rector eleva el texto del proyecto "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974", para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-5134-2002 del 4 de noviembre de 2002).
3. La Ley N.º 5796 del 2 de setiembre de 1975, artículo 5, indica que el ingreso aquí previsto, lo girará la Municipalidad de Puntarenas a la Universidad de Costa Rica, para que se destine en su totalidad al Centro Regional de Puntarenas.
4. El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:

*Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas.*

**ACUERDA**

1. Comunicar a la diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del proyecto de modificación al artículo 15 de la "Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974", expediente 14.500, y apoyar la iniciativa de que se actualice la base impositiva por tonelada movilizada, en tanto se tomen en consideración las siguientes observaciones:
  - a) Se debe mantener a la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica el 5% por tonelada que históricamente le ha correspondido, de acuerdo con lo que

establece el artículo 5 de la Ley N.º 5796 del 2 de setiembre de 1975, toda vez que esta ha sido muy importante en el desarrollo de la Provincia de Puntarenas por sus programas educativos, de acción social y de investigación.

- b) En la actualidad, el impuesto establecido mediante Ley N.º 5582 se cancela ante la Aduana en el documento público (declaración aduanera) declarado por el Agente Aduanero. Esta propuesta, que varía la anterior, pretende que antes de la presentación de la Declaración Aduanera, el impuesto se cancele ante la Municipalidad, lo que entorpece aún más los procesos de comercio exterior.
- c) El término "póliza aduanal" no existe y le resta efecto a la norma pretendida, puesto que en la "Ley General de Aduanas N.º 7557" el término correcto es "declaración aduanera". Asimismo, conviene explicitar en la reforma que se apruebe, cuáles regímenes aduaneros para la importación son los que se verán afectados por la modificación de este artículo.
- d) Se recomienda consultar la constitucionalidad de esta reforma y su eventual aplicación por el servicio nacional de aduanas, en vista de que ni el Código Aduanero Uniforme Centroamericano II (CAUCA II) Ley N.º 7485 ni la Ley General de Aduanas N.º 7557 permiten el rechazo de una destinación a un régimen definitivo por el motivo que este proyecto plantea (pago de previo a la Municipalidad).

2. Solicitar al Rector que concerte una cita con la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, con el fin de que exponga el papel protagónico que cumple la Sede del Pacífico, cuyo porcentaje asignado (2%) no es proporcional con lo que percibirán otras instituciones de menor impacto en la región."

EL DR. CLAUDIO SOTO explica que en los aspectos técnicos la Comisión recogió lo que ya habían dictaminado anteriormente, no lo cambiaron, lo cual se observa en los incisos b), c) y d), que fueron ya aprobados por este Consejo. La observación que hacen es que la Institución queda con 26 veces el monto, realmente ya que aumenta de diez colones a un dólar

setenta y cinco centavos, que son más de seiscientos colones, aunque el porcentaje efectivamente disminuye para la Institución, pero no el monto de la renta. Si quedara como está –lo recomiendan–, están insistiendo en que se mantenga el porcentaje anterior de un 5 por ciento y no que lo bajen a un 2 por ciento. De esa manera, sería más proporcional, ya que como se puede ver en el desglose, hay instituciones que reciben porcentajes mayores que la Sede Regional del Pacífico y con menos impacto en Puntarenas; por ejemplo, el equipo de fútbol, el Municipal Puntarenas, que recibe un 10 por ciento, o sea cuatro veces más de lo que la Sede va a recibir. En ese sentido, se salieron de proporción en cuanto al impacto en la comunidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que se está recurriendo a una actualización del valor del colón porque diez colones en 1975, era más de un dólar, al 8,60. Al pedir ahora 1,75, en ese orden de cosas, cree que un considerando podría indicar que efectivamente los ingresos de la Universidad de Costa Rica se disminuyen y no sabe hasta dónde procede esa ley. Recuerda muy bien lo que sucede en el FEES, donde la reducción de ingresos no puede darse, excepto si hay algo compensatorio. Es decir, si hay algo legal que ayude, y si no, incluir ese razonamiento.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN recuerda que en la Comisión discutieron con el Lic. Adonay Arrieta, quien los estaba asesorando en la parte legal, el concepto de si se puede o no, legalmente, disminuirle la renta a la Universidad. Su criterio es que eso es válido y está bien regulado para el FEES, pero no para este tipo de leyes. Además, si la proporción la disminuyen y lo que hay es una actualización de lo que se percibía por tonelada en el año 1975, hay otro elemento que es el volumen de carga que es muy distinto hoy. No pueden aducir

que están bajando las rentas porque con ese 2 por ciento van a recibir más de lo que están recibiendo ahora con un 5 por ciento de diez colones. No hay disminución de la renta. En términos absolutos, no hay disminución. Entonces, es un elemento que no les permite aducir ese argumento.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta, independientemente de una opinión jurídica sobre la validez o no del razonamiento respecto a la disminución de las rentas, que políticamente el argumento lo han utilizado y hasta el momento ha dado frutos. Esta es una de las circunstancias en que una opinión jurídica debe plegarse a una opinión o consideración política y de beneficio institucional. Sin embargo, le parece que entrar por ahí tendría una debilidad, y es que las rentas se aumentan. En términos reales, esa modificación de la ley, aunque el porcentaje se disminuyera, las rentas como están definidas, están grandemente aumentadas. Es por esa razón que él tendría un poco de cuidado en utilizar ese argumento. Considera que el argumento que está puesto en el 5 por ciento respecto de la importancia de la Sede, es muy sólido. Le gustaría mantener ese argumento más que introducir el de las rentas. Sin embargo, cree que esa interpretación política que están haciendo, no basada en una opinión jurídica, es válida, porque el artículo dice las rentas, en plural, no dice el FEES. Y es de ahí de donde se han amarrado.

Por otra parte, quisiera solicitar una redacción alterna para el punto 2 porque sería muy útil enviar completo el dictamen a la Comisión, y en lugar de solicitar al Rector, solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración que otorgue una cita al Rector de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que exponga el papel protagónico. Es decir, hacerlo al revés y así no haría falta que él pida la cita, sino que al llegar el dictamen ya va con la recomendación; así, él llama por teléfono preguntando cuándo le van a dar la cita. De esa manera podría ser mucho más eficiente

como mecanismo de solicitud y de comunicación.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA indica que el término real es deflación, en donde se lleva el valor presente el colón. Como ejemplo, se refiere a que siempre había existido un problema con las contrataciones administrativas en términos de los montos económicos, que eran en valores absolutos y no en valores porcentuales. Entonces, todos los años la Contraloría tenía que estar modificando esos toques económicos y representaba un problema serio. Si aquí están hablando en términos porcentuales, pues está perfecto. Les comentaba el señor Ministro de Hacienda en una actividad en la cual estuvo en representación de la Federación de Colegios, que prácticamente se está aprobando el CAUCA 3, que está en términos de proyecto. Entonces, se supone que este aspecto estaría considerado y modificado en ese CAUCA 3.

EL LIC. MARLON MORALES recuerda que en una situación que se presentó en la Universidad Nacional, habían argumentado el artículo constitucional y se refería a la posibilidad de la distribución y disminución de los ingresos de la Sede del Pacífico. Siente que habría que retomar esa situación. Si jurídicamente está respaldado en la Constitución, incluirlo. Pero desde el punto de vista político, el inciso a) le parece bastante importante e inclusive refuerza la política del Consejo de la rendición de cuentas y el impacto que tiene la Universidad de Costa Rica en esa región específica.

EL DR. GABRIEL MACAYA da lectura al Artículo 85 de la Constitución Política, el cual dice:

*El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica, al Instituto Tecnológico, a la Universidad Nacional y a la Universidad Estatal a Distancia y les creará rentas propias, independientemente de las originadas*

*en esas instituciones. Además, mantendrá con las rentas actuales y con otras que sean necesarias, un fondo especial para el financiamiento de la Educación Superior Estatal. El Banco Central de Costa Rica administrará este fondo y cada mes lo pondrá en dozavos a la orden de las citadas instituciones, según la distribución que determine el cuerpo encargado de la coordinación de la educación superior estatal.*

Y en esta otra parte, que es la única que está sujeta a interpretación porque todo lo demás está muy claro, dice:

*Las rentas de ese fondo especial no podrán ser abolidas ni disminuidas, si no se crean simultáneamente otras mejores que las sustituyan.*

Esas rentas no las consideran como parte del fondo especial, por lo que este es el punto que se complica en la interpretación. Entonces, el fondo especial es una transferencia del Ministerio de Educación a las Universidades y eso es lo que han argumentado, pero como habla más arriba de que *les creará rentas propias*, ese es el punto débil.

Lo anterior lo cita para que tengan todos los datos respecto de este punto.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER hace una observación de forma, por cuanto cree que deben ser más claros cuando se indica que el porcentaje asignado, ese 2 por ciento, no es proporcional con lo que percibirán. No le parece que eso deba aparecer y está de acuerdo con la redacción que les sugiere el señor Rector.

EL DR. CLAUDIO SOTO considera que deben ver el impacto en la comunidad de las diferentes instituciones a las que se les está otorgando dinero. El 2 por ciento que le dan a la Universidad es lo mismo que le dan a un hogar de ancianos que está en la lista; es cinco veces más pequeño que lo que le van a dar al equipo de fútbol, y lo



mismo que le dan al parque marino. Esos son los argumentos que se nota son pulsos políticos dentro de la Provincia y aunque en monto real mejoran la renta, proporcionalmente los dejan disminuidos en cuanto al impacto de la Institución en la provincia.

\*\*\*\*A las nueve horas y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las nueve horas y once minutos se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario.\*\*\*\*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con los cambios propuestos en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Oscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **Mediante nota del 30 de octubre de 2002, suscrita por la diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, dirigida al señor Rector, se solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974". Expediente N.º 14.500.**
2. **El señor Rector eleva el texto del proyecto "Modificación del artículo 15 de la Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974", para consideración de los miembros del Consejo Universitario, con el fin de que este Órgano se pronuncie sobre el particular (R-5134-2002 del 4 de noviembre de 2002).**
3. **La Ley N.º 5796 del 2 de setiembre de 1975, artículo 5, indica que el ingreso aquí previsto, lo girará la Municipalidad de Puntarenas a la Universidad de Costa Rica, para que se destine en su totalidad al Centro Regional de Puntarenas.**
4. **El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece que:**

Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente en cada una de ellas.

**ACUERDA:**

1. Comunicar a la diputada Carmen María Gamboa Herrera, Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda la aprobación del proyecto de modificación al Artículo 15 de la “Ley de Construcción de Puerto Caldera, N.º 5582, del 27 de setiembre de 1974”, expediente 14.500, y apoyar la iniciativa de que se actualice la base impositiva por tonelada movilizada, en tanto se tomen en consideración las siguientes observaciones:

- a) Se debe mantener a la Sede del Pacífico de la Universidad de Costa Rica el 5% por tonelada que históricamente le ha correspondido, de acuerdo con lo que establece el artículo 5 de la Ley N.º 5796 del 2 de setiembre de 1975, toda vez que esta ha sido muy importante en el desarrollo de la Provincia de Puntarenas por sus programas educativos, de acción social y de investigación.
- b) En la actualidad, el impuesto establecido mediante Ley N.º 5582 se cancela ante la Aduana en el documento público (declaración aduanera) declarado por el Agente Aduanero. Esta propuesta, que varía la anterior, pretende que antes de la presentación de la Declaración Aduanera, el impuesto se cancele ante la Municipalidad, lo que entraba aún más los procesos de comercio exterior.
- c) El término “póliza aduanal” no existe y le resta efecto a la

norma pretendida, puesto que en la “Ley General de Aduanas N.º 7557” el término correcto es “declaración aduanera”. Asimismo, conviene explicitar, en la reforma que se apruebe, cuáles regímenes aduaneros para la importación son los que se verán afectados por la modificación de este artículo.

- d) Se recomienda consultar la constitucionalidad de esta reforma y su eventual aplicación por el servicio nacional de aduanas, en vista de que ni el Código Aduanero Uniforme Centroamericano II (CAUCA II) Ley N.º 7485 ni la Ley General de Aduanas N.º 7557 permiten el rechazo de una destinación a un régimen definitivo por el motivo que este proyecto plantea (pago de previo a la Municipalidad).

2. Solicitar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa que conceda una cita al Rector de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que exponga el papel protagónico que cumple la Sede del Pacífico, cuyo porcentaje asignado del 2% conlleva a una disminución del 3% respecto de lo que establece la Ley vigente.

**ACUERDO FIRME.****ARTÍCULO 4**

El Consejo Universitario conoce una solicitud de la Dirección CU-D-02-11-424 para que ratifique la integración de la Comisión Especial que estudió el proyecto de ley “Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995”. Expediente 14.844.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica que la Comisión Especial estaría integrada en la siguiente forma: doctor Claudio Soto Vargas, Coordinador; la magistra Jollyanna Malavasi Gil, Miembros del Consejo Universitario, la doctora Isabel Castro Volio, Investigadora del Instituto de Investigaciones en Salud, y la doctora Alcira Castillo M., Directora de la Escuela de Salud Pública.

Somete a votación la integración de la Comisión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ratificar la integración de la Comisión Especial conformada por el doctor Claudio Soto Vargas, Coordinador; la magistra Jollyanna Malavasi Gil, Miembros del Consejo Universitario, la doctora Isabel Castro Volio, Investigadora del Instituto de Investigaciones en Salud, y la doctora**

**Alcira Castillo M., Directora de la Escuela de Salud Pública.**

## ARTÍCULO 5

**El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-02-39 presentado por la Comisión Especial, ratificada por acuerdo N.º 4 de la presente sesión, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en relación con el proyecto de ley "Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844.**

EL DR. CLAUDIO SOTO da lectura al dictamen, que a la letra dice:

### "ANTECEDENTES

La Rectoría, mediante el oficio R-5139-2002 del 4 de noviembre de 2002, eleva para consideración de los miembros del Consejo Universitario, copia del proyecto Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844, remitido por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

El Director del Consejo Universitario, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Universitario en la sesión 4268, artículo 3, del 4 de junio de 1997, integra una comisión especial para el análisis del citado proyecto de ley, la cual está integrada por la M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Miembro del Consejo Universitario, Dra. Isabel Castro Volio, investigadora del INISA, la Dra. Alcira Castillo M., Directora de la Escuela de Salud Pública, y el Dr. Claudio Soto Vargas, Miembro del Consejo Universitario, quien coordina.

El artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece: "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".

La Contraloría Universitaria remite su criterio respecto a este proyecto, mediante oficio OCU-R-210-2002 del 20 de noviembre de 2002.

La Oficina Jurídica remite sus observaciones con el oficio OJ-1905-02 del 21 de noviembre de 2002.

Con el propósito de contar con mayores elementos para pronunciarse, los miembros de la comisión especial supracitada se reunieron el 21 de noviembre del corriente, para analizar este proyecto de ley.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión especial nombrada por la Dirección del Consejo Universitario para analizar el proyecto "Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que el señor Rector eleva para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de "Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844, remitido por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 2) Que el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece: "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".
- 3) Las observaciones remitidas por la Contraloría Universitaria respecto a este proyecto (oficio OCU-R-210-2002).
- 4) Las recomendaciones dadas por la Oficina Jurídica en relación con este proyecto (oficio OJ-1905-02).

#### ACUERDA:

Comunicar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no encuentra aspectos que afecten la estructura y autonomía especial que la caracteriza, en el proyecto de "Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844.

Como una contribución en caso de una eventual modificación, se presentan las siguientes observaciones:

#### OBSERVACIONES GENERALES

- 1.- Se recomienda que se incluya en la propuesta la prohibición de publicidad en: conciertos, festejos populares y concursos de cualquier índole, en vista de que estas actividades son transmitidas entre las cinco de la mañana y las diez de la noche.
- 2.- La Ley carece de sanciones para aquellos que la incumplen. Por lo tanto, se sugiere incluir un artículo que establezca sanciones, multas o medidas correctivas de orden comercial, laboral o ambiental, según corresponda. Asimismo, definir responsable de la fiscalización.
- 3.- La exposición de motivos es débil, por lo cual es conveniente ampliar los fundamentos. Además, contiene la siguiente afirmación:

*"(...) no es posible establecer de modo absoluto la prohibición de fumar en lugares públicos, porque se viola el derecho de libre determinación de la persona en lo que atañe a sus gustos y consumos. Sin embargo, este argumento es dudoso aun tratándose del fumado en el ámbito privado del hogar o del a oficina en donde solo se encuentre el fumador, pues está comprobado el daño que produce en el propio fumador y el que produce el humo del ambiente en los no fumadores, en especial en los niños."*

El anterior argumento, además de incurrir en evidentes falacias, sostiene una tesis profundamente cuestionable desde el punto de vista jurídico. Al respecto, es necesario tener claro que debe establecerse **una distinción tajante entre el ámbito privado y el público**, y las posibilidades de intervención que tiene el Estado en cada uno de ellos.

En el ámbito privado, la interferencia del Estado solo puede justificarse cuando las conductas de los individuos afecten la integridad de menores, incapaces, y otras personas de condición especial o situación extraordinaria que requieran la protección calificada del ordenamiento jurídico. En consecuencia, el fumado en ámbitos privados no puede ser objeto de regulación, y únicamente podrán intervenir, sin son requeridas, las autoridades encargadas de velar por la protección de los derechos de sujetos como los enunciados –Patronato Nacional de la Infancia–, etc.

- 4.- La Ley en sí no contempla el aspecto fiscal, se debería incluir un apartado que incluya impuestos más altos a los cigarrillos.

- 5.- Se recomienda incluir el impedimento de regalar cigarrillos en las playas y conciertos como forma de propaganda. En general, toda la propaganda está orientada a lograr un aumento de los consumidores.
- 6.- No se menciona al Ministerio de Salud. Sería conveniente coordinar esfuerzos para que sea el ente encargado de vigilar el cumplimiento de la ley, con el fin de lograr un mayor efecto en la aplicación de la legislación, por ejemplo, sujetar los permisos de salud de los establecimientos al debido acatamiento de la Ley.
- 7.- La Ley tiene un peso importante en los aspectos restrictivos y prohibitivos para la regulación del fumado en ámbitos públicos. No obstante, se considera que la Ley debería contemplar aspectos proactivos, así como tener un espíritu y estrategias más integrales de la problemática del fumado, sus causas y consecuencias, que incluya investigación, legislación, prevención, educación, tratamiento y rehabilitación. Por lo tanto, debería considerar al menos artículos relativos a la atención de las personas con tabaquismo en el sistema de servicios de salud de la CCSS. Dado que el sistema de salud tiene como política desarrollar un Modelo de Atención Integral de la Salud, es importante que este también satisfaga las necesidades de las personas con tabaquismo, con atención farmacológica y de psicoterapia y programas de prevención primaria. Además, la Organización Mundial de la Salud indicó que es un problema de salud (T65.2), por lo tanto, que no se oculte como diagnóstico secundario tanto en las estadísticas de morbilidad como de mortalidad.
- 8.- Se considera importante fortalecer la justificación de la Ley con las conclusiones que se han obtenido de estudios relativos al fumado, como los siguientes:

En 1986, se publicaron dos informes fundamentales acerca de la asociación entre la exposición al humo del tabaco ambiental y los efectos adversos para la salud de los no fumadores: uno emitido por el Cirujano General de los Estados Unidos y el otro por el Comité de Expertos en Fumado Pasivo, de la Academia Nacional de Ciencias y del Consejo Nacional de Investigación de este mismo país. Ambos informes llegaron a las mismas conclusiones, a saber:

- El humo de tabaco en el ambiente, también llamado "de segunda mano", el cual se origina mediante la combinación del humo emitido por el cigarrillo, la pipa o el puro entre cada aspiración del fumador, junto con el humo que exhala el fumador, puede causar cáncer pulmonar en adultos sanos no fumadores.

- Los niños cuyos padres fuman presentan más síntomas respiratorios y más infecciones agudas del tracto respiratorio inferior, lo mismo que evidencia de reducción en la función pulmonar, al compararlos con los niños de padres no fumadores; y
- La separación de los fumadores de los no fumadores dentro del mismo espacio aéreo puede reducir pero no eliminar la exposición del no fumador al humo del tabaco ambiental.<sup>1</sup>

En 1992, la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos ejecutó otro estudio cuyos resultados confirmaron estos hallazgos acerca de los efectos respiratorios del humo del tabaco ambiental. Aún más, esta agencia clasificó este humo como carcinógeno del grupo A, categoría que se reserva solamente para los agentes que causan el cáncer más peligroso en humanos. Este informe de la Agencia para la Protección Ambiental analizó los resultados de 30 estudios epidemiológicos enfocados en los riesgos para la salud de las personas casadas con un fumador o fumadora. La conclusión fue que el humo del tabaco en el aire que respiraban estaba fuertemente asociado al cáncer de pulmón en no fumadores.<sup>2</sup>

En 1999, el Instituto Nacional de Cáncer del gobierno de los Estados Unidos publicó los resultados de otro estudio realizado por la Agencia de Protección Ambiental de California (<http://cancercontrol.cancer.gov/tcrb/monographs/10/>), los cuales se resumen así:

Efectos para la salud asociados con la exposición al humo del tabaco en el ambiente

#### **A. Efectos con relación causa-efecto indiscutible:**

- 1., 2., 3. Efectos en el desarrollo:** afecta el crecimiento fetal y produce recién nacidos con bajo peso al nacer o pequeños para la edad gestacional, como si fueran prematuros; se asocia con el síndrome de muerte súbita del lactante.

<sup>1</sup> US Department of Health and Human Services. The health consequences of involuntary smoking. A report of the Surgeon General. Rockville, MD: US Department of Health and Human Services, CDC, Center for Health Promotion and Education, Office on Smoking and Health, 1986; DHHS publication no. (CDC) 87-8398.

<sup>2</sup> US Environmental Protection Agency. Respiratory health effects of passive smoking: lung cancer and other disorders. Washington, DC: US Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Office of Air and Radiation, 1992; publication no. EPA/600/6-90/006F.

1., 2., 3. **Efectos respiratorios:** infecciones agudas del tracto respiratorio inferior en niños (como bronquitis y neumonía); inducción y exacerbación del asma en niños; síntomas respiratorios crónicos en niños, irritación ocular y nasal en adultos, infecciones del oído medio en niños.

1., 2., 3. **Efectos carcinogénicos:** cáncer de pulmón y cáncer de los senos nasales.

1., 2., 3. **Efectos cardiovasculares:** mortalidad por cardiopatía y morbilidad por enfermedad coronaria crónica y aguda.

**B. Efectos con evidencia sugestiva de asociación causa-efecto con la exposición al humo del tabaco ambiental:**

1. **Efectos del desarrollo:** abortos espontáneos; impacto adverso en el aprendizaje y el comportamiento.

2. **Efectos respiratorios:** exacerbación de la fibrosis quística del páncreas; disminución de la función pulmonar.

3. **Efectos carcinogénicos:** cáncer del cuello uterino.<sup>3</sup>

En una publicación reciente acerca de estrategias para reducir la exposición al humo del tabaco ambiental, incrementar el cese del uso del tabaco y reducir su iniciación en comunidades y sistemas para el cuidado de la salud<sup>4</sup>, se recomienda fuertemente, con base en los hallazgos de diez estudios independientes, la estrategia de imponer prohibiciones y restricciones al fumado en lugares de trabajo y áreas públicas (políticas, regulaciones y leyes). Los hallazgos clave de estos estudios fueron:

1. Las medidas fueron efectivas en reducir la exposición al humo del tabaco ambiental en el lugar de trabajo en varias ubicaciones y poblaciones diferentes.
2. Ocho estudios documentaron disminución en el consumo diario de tabaco entre los fumadores.
3. Tres estudios documentaron tasas aumentadas de cese en el uso del tabaco como consecuencia de la implementación de prohibiciones al fumado.

#### OBSERVACIONES AL ARTICULADO.

#### ARTÍCULO 1:

<sup>3</sup> California Environmental Protection Agency. Health effects of exposure to environmental tobacco smoke - final report and appendices. Sacramento, CA; California Environmental Protection Agency, Office of Environmental Health Hazard Assessment, 1997.

<sup>4</sup> Centers for Disease Control and Prevention. Strategies for reducing exposure to environmental tobacco smoke, increasing tobacco-use cessation, and reducing initiation in communities and health care systems. A report on recommendations of the Task Force on Community Preventive Services. *MMWR* 2000;49(N°RR-12):6.

A pesar de que este artículo no es parte de la modificación propuesta a la Ley, se deberían incluir los Tratados y Convenciones Internacionales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

#### ARTÍCULO 2:

Acerca de las excepciones establecidas en este artículo, sería conveniente que el Ministerio de Salud se encargue de realizar las **inspecciones técnicas** del caso, con el propósito de verificar que se cumpla con los requerimientos necesarios para mantener áreas de fumado y de no fumado por aparte. Así, la renovación y concesión de **permisos, licencias y patentes** de los locales señalados debería estar sujeta al resultado de las inspecciones **periódicas** que lleva a cabo el órgano competente.

#### ARTÍCULO 3:

A pesar de que no se trata de una norma incluida en la propuesta de modificación, es conveniente referirse al último párrafo de este artículo: **Se excluye de esta prohibición a los reclusos del Sistema Penitenciario:**

Al respecto, se evidencia un aparente conflicto entre el Derecho a la Autodeterminación y el Derecho a la Salud. Con el propósito de garantizar un **trato humano y digno** para los privados de libertad, de **no exponerlos a situaciones que puedan afectar su salud y de no limitar sus libertades civiles**, sería conveniente que las autoridades del Sistema Penitenciario destinen recursos suficientes para proporcionar programas de atención integral para brindarles psicoterapia y farmacoterapia, así como sitios adecuados especialmente, con el fin de que los fumadores puedan fumar en lugares separados del resto de la población –con excepción de las áreas al aire libre- y de que los no fumadores no se vean forzosamente expuestos al ambiente del humo del cigarrillo.

#### ARTÍCULO 9:

A pesar de que se están programando socialmente hábitos de vida y es rescatable lo que se propone, el texto no restringe el uso de rotulación en uniformes, medios de transporte utilizados para competencias, útiles deportivos, entre otros.

**ARTÍCULO 10:** En el inciso e) del artículo 10 se propone restricción de publicidad en las salas de cine después de las siete de la noche, sin embargo, la redacción no es lo suficientemente clara, razón por la que se recomienda su revisión.”

**\*\*\*A las nueve horas y dieciséis minutos ingresa a la sala de sesiones la Magistra Jollyanna Malavasi\*\*\***

EL DR. CLAUDIO SOTO destaca la colaboración de las señoras Isabel Castro y Alcira Castillo, quienes son muy activas y muy pro salud y se entusiasmaron tanto con este asunto que quisieron ir más allá del alcance de las modificaciones y brindar a la Asamblea **Legislativa una** contribución mucho más amplia, y que ellos adopten lo que consideren pertinente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

Agrega que el documento es realmente educativo y digno de la posición de una institución como la Universidad de Costa Rica, comprometida con el desarrollo humano. Se refiere al punto de la *libre determinación del fumador* porque es un argumento que se utiliza en muchos ámbitos, es decir, el concepto de libertad individual para defender el que pueda tener libertad totalmente irrestricta. Este es un principio bastante complejo que se esgrime en el campo económico, social y en todos los campos. Aquí, el hecho de la libertad de fumar que se tiene como individuo, sin considerar el derecho del otro a la salud, es realmente muy nocivo y en el presente dictamen se plantea este problema con muchísima claridad, problema que es un principio fundamental: la libertad de uno comienza donde comienzan los derechos del otro. Expresa su satisfacción por el trabajo realizado por la Comisión en la elaboración de este dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ también manifiesta su satisfacción por el dictamen y también con todos los miembros del Consejo porque son ejemplo de no fumadores, es interesante porque tienen la autoridad moral para emitir este dictamen y le gustaría que la comunidad universitaria estuviera bien informada al respecto, debe trascender. Así como hay un aporte de la Universidad de Costa Rica a la Asamblea con la presente propuesta, la comunidad universitaria debe conocer sobre la política del Consejo Universitario en este sentido,

aunque existen normativas, no estaría mal un recordatorio.

*\*\*\*A las nueve horas y treinta minutos ingresa a la Sala de Sesiones el Dr. Gabriel Macaya \*\*\**

AL DR. MANUEL ZELEDÓN le complace el dictamen y sobre todo porque es un tema sobre el que ha luchado en el ámbito privado, incluso a nivel familiar con algunos problemas, al tratar de implementar de manera contundente que en su casa no se fuma. Por su experiencia privada, le preocupan los términos del punto 3 de las observaciones generales porque en el último párrafo dice:

*En el ámbito privado la interferencia del Estado sólo puede justificarse cuando las conductas de los individuos afecten la integridad de menores, incapaces y otras personas de condición especial o situación extraordinaria que requieran la protección calificada del ordenamiento jurídico. En consecuencia –llama la atención en cuanto a que es el texto de la Comisión-, el fumado en ámbitos privados no puede ser objeto de regulación y únicamente podrán intervenir si son requeridas las autoridades encargadas de velar por la protección de los derechos de sujetos como los denunciados, Patronato Nacional de la Infancia, etcétera.*

O sea, se establece que solo cuando se trata de ciertos sujetos, en razón de su incapacidad de dependientes y niños, el Estado puede actuar. Sin embargo, en el punto 8, con mucha propiedad y amplitud se señalan los efectos sobre esto de la exposición al fumado de personas que no

están en la categoría de imposibilitados o incapacitados de velar por sus derechos. Encuentra que hay cierta contradicción. Lo que se dice en el punto 8 debería ser suficiente evidencia para que la Universidad diga que el Estado debe proteger también a las personas que se ven expuestas a lo que llaman *humo de segunda mano*.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ considera difícil porque precisamente en el principio del Estado existen los dos ámbitos, el privado y el público. El Estado es el responsable del ámbito público y solamente podría intervenir en el privado en casos muy especiales como los que se indican. Por el concepto de Estado piensa que no podría intervenir en la vida personal. De modo que conceptualmente no podrían decir que el Estado sí puede intervenir en el ámbito privado, salvo cuando se trata de una persona que requiere una protección especial.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta que el problema del fumado a nivel estudiantil es tremendo. Es difícil encontrar en grupos de cinco personas que por lo menos tres no fumen, eso es generalizado. A nivel de representantes estudiantiles el problema es caótico. Se trata de un problema muy generalizado en la Universidad en el ámbito estudiantil. La presencia de la publicidad en relación con los productos es masiva en los alrededores de la Universidad; es incluso mayor que la del mismo licor u otro tipo de cosas. Algunos centros son más susceptibles que otros respecto de la incidencia de la publicidad en la población. Es casi insoportable entrar a cualquier "disco", aunque no se pretenda tomar o fumar, sin tener que recibir los efectos nocivos de esos vicios. En ese sentido, podría agregarse que la publicidad, etcétera en centros tan susceptibles como la Universidad, debería prohibirse por un asunto evidente que tienen en la Universidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO informa que durante toda la reunión de la Comisión contaron con la asesoría jurídica, para no caer en incongruencias legales y por eso el punto 3 se redactó de esa manera. Lo que corresponde en el ámbito privado es nada más la protección de los incapaces o de los menores. En cuanto a la referencia de los estudios realizados en otro país, se debe a que son los estudios más fundamentados como el Instituto Nacional del Cáncer que es una de las instituciones de más prestigio, no solo en Estados Unidos, sino a escala mundial, en cuanto a los parámetros impuestos por ellos. Son estudios científicos incuestionables y muy sólidos. No tienen nada que ver con el pleito legal que ha habido en Estados Unidos con las compañías que producen cigarrillos.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agradece las aclaraciones; sin embargo, desea hacer un último intento y rescatar la idea de que la Universidad no apoye esa tesis de que en el ámbito privado solo se puede intervenir, en el caso del cigarro, cuando hay personas involucradas en situación extraordinaria o condición especial. Que simplemente la Universidad no lo diga explícitamente, cree que sería mejor a que la Universidad se pliegue a ese elemento jurídico. Entiende, está seguro de que así es la legislación, pero no están obligados a decirlo en el dictamen, podrían omitirlo y sugiere que en el punto 3 se deje únicamente la primera parte que dice: *La exposición de motivos es débil por lo cual es conveniente ampliar los fundamentos*. Incluso en todo lo que sigue se refiere a una afirmación, pero no es una exposición de motivos débil. Es un ejemplo de una evidente falacia o tesis cuestionable. Ni siquiera ahí ejemplifican lo de una exposición de motivos débil. Sugiere que se tome en consideración la posibilidad de eliminar lo indicado y optar por no explicitar nada más. La verdad es que hay una serie de personas que se ven afectadas, esposos, esposas, hijos que no están en situación especial. No existe asidero especial para esas personas que están siendo indudablemente afectadas.



\*\*\*\*A las nueve horas y cincuenta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo, para coordinar la redacción.

A las diez horas se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen con las modificaciones incorporadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1) Que el señor Rector eleva para conocimiento de los miembros del Consejo Universitario el proyecto de "Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501,

del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844, remitido por la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

- 2) Que el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica establece: "Para la discusión de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas".
- 3) Las observaciones remitidas por la Contraloría Universitaria respecto a este proyecto (oficio OCU-R-210-2002).
- 4) Las recomendaciones dadas por la Oficina Jurídica en relación con este proyecto (oficio OJ-1905-02).

**ACUERDA:**

Comunicar a la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica no encuentra aspectos que afecten la estructura y autonomía especial que la caracteriza, en el proyecto de "Modificación de la Ley de Regulación del Fumado, N.º 7501, del 5 de mayo de 1995". Expediente 14.844.

En caso de una eventual modificación, se presentan las siguientes observaciones:

**OBSERVACIONES GENERALES:**

1. Se recomienda que se incluya en la propuesta la prohibición de publicidad en: conciertos, festejos populares y concursos de cualquier

- índole, en vista de que estas actividades son transmitidas entre las cinco de la mañana y las diez de la noche.
2. La Ley carece de sanciones para aquellos que la incumplen. Por lo tanto, se sugiere incluir un artículo que establezca sanciones, multas o medidas correctivas de orden comercial, laboral o ambiental, según corresponda. Asimismo, definir al responsable de la fiscalización.
  3. La exposición de motivos es débil, por lo cual es conveniente ampliar los fundamentos. Además, contiene la siguiente afirmación:

(...) no es posible establecer de modo absoluto la prohibición de fumar en lugares públicos, porque se viola el derecho de libre determinación de la persona en lo que atañe a sus gustos y consumos. Sin embargo, este argumento es dudoso aun tratándose del fumado en el ámbito privado del hogar o de la oficina en donde sólo se encuentre el fumador, pues está comprobado el daño que produce en el propio fumador y el que produce el humo del ambiente en los no fumadores, en especial en los niños.

El anterior argumento, además de incurrir en evidentes falacias, sostiene una tesis profundamente cuestionable desde el punto de vista jurídico. Al respecto, es necesario tener claro que debe establecerse una distinción tajante entre el ámbito privado y el público, y las posibilidades de intervención que tiene el Estado en cada uno de ellos.
  4. La Ley en sí no contempla el aspecto fiscal, se debería incluir un apartado que incluya impuestos más altos a los cigarrillos.
  5. Se recomienda incluir el impedimento de regalar cigarrillos en las playas y conciertos como forma de propaganda. En general, toda la propaganda está orientada a lograr un aumento de los consumidores.
  6. No se menciona al Ministerio de Salud. Sería conveniente coordinar esfuerzos para que sea el ente encargado de vigilar el cumplimiento de la ley, con el fin de lograr un mayor efecto en la aplicación de la legislación, por ejemplo, sujetar los permisos de salud de los establecimientos al debido acatamiento de la Ley.
  7. La Ley tiene un peso importante en los aspectos restrictivos y prohibitivos para la regulación del fumado en ámbitos públicos. No obstante, se considera que la Ley debería contemplar aspectos proactivos, así como tener un espíritu y estrategias más integrales de la problemática del fumado, sus causas y consecuencias, que incluya investigación, legislación, prevención, educación, tratamiento y rehabilitación. Por lo tanto, debería considerar al menos artículos relativos a la atención de las personas con tabaquismo en el sistema de servicios de salud de la CCSS. Dado que el sistema de salud tiene como política desarrollar un Modelo de Atención Integral de la Salud, es importante que este también satisfaga las necesidades de las personas con tabaquismo, con atención farmacológica y de psicoterapias y programas de prevención primaria. Además, la Organización Mundial de la Salud indicó que es un problema de salud (T65.2); por lo tanto, que no se oculte como diagnóstico secundario tanto en las estadísticas de morbilidad como de mortalidad.

8. Se considera importante fortalecer la justificación de la Ley con las conclusiones que se han obtenido de estudios relativos al fumado, como los siguientes:

En 1986, se publicaron dos informes fundamentales acerca de la asociación entre la exposición al humo del tabaco ambiental y los efectos adversos para la salud de los no fumadores: uno emitido por el Cirujano General de los Estados Unidos y el otro por el Comité de Expertos en Fumado Pasivo, de la Academia Nacional de Ciencias y del Consejo Nacional de Investigación de este mismo país. Ambos informes llegaron a las mismas conclusiones, a saber:

- *El humo de tabaco en el ambiente, también llamado "de segunda mano", el cual se origina mediante la combinación del humo emitido por el cigarrillo, la pipa o el puro entre cada aspiración del fumador, junto con el humo que exhala el fumador, puede causar cáncer pulmonar en adultos sanos no fumadores.*
- *Los niños cuyos padres fuman presentan más síntomas respiratorios y más infecciones agudas del tracto respiratorio inferior, lo mismo que evidencia de reducción en la función pulmonar, al compararlos con los niños de padres no fumadores; y*
- *La separación de los fumadores de los no fumadores dentro del mismo espacio aéreo puede reducir pero no eliminar la exposición del no fumador al humo del tabaco ambiental.*<sup>5</sup>

En 1992, la Agencia para la Protección Ambiental de los Estados Unidos ejecutó otro estudio cuyos resultados

confirmaron estos hallazgos acerca de los efectos respiratorios del humo del tabaco ambiental. Aún más, esta agencia clasificó este humo como carcinógeno del grupo A, categoría que se reserva solamente para los agentes que causan el cáncer más peligroso en humanos. Este informe de la Agencia para la Protección Ambiental analizó los resultados de 30 estudios epidemiológicos enfocados en los riesgos para la salud de las personas casadas con un fumador o fumadora. La conclusión fue que el humo del tabaco en el aire que respiraban estaba fuertemente asociado al cáncer de pulmón en no fumadores.<sup>6</sup>

En 1999, el Instituto Nacional de Cáncer del Gobierno de los Estados Unidos publicó los resultados de otro estudio realizado por la Agencia de Protección Ambiental de California (<http://cancercontrol.cancer.gov/tcrb/monographs/10/>), los cuales se resumen así:

Efectos para la salud asociados con la exposición al humo del tabaco en el ambiente

A. Efectos con relación causa-efecto indiscutible:

1. Efectos en el desarrollo: afecta el crecimiento fetal y produce recién nacidos con bajo peso al nacer o pequeños para la edad gestacional, como si fueran prematuros; se asocia con el síndrome de muerte súbita del lactante.
2. Efectos respiratorios: infecciones agudas del tracto respiratorio inferior en niños (como bronquitis y

<sup>5</sup> US Department of Health and Human Services. The health consequences of involuntary smoking. A report of the Surgeon General. Rockville, MD: US Department of Health and Human Services, CDC, Center for Health Promotion and Education, Office on Smoking and Health, 1986; DHHS publication no. (CDC) 87-8398.

<sup>6</sup> US Environmental Protection Agency. Respiratory health effects of passive smoking: lung cancer and other disorders. Washington, DC: US Environmental Protection Agency, Office of Research and Development, Office of Air and Radiation, 1992; publication no. EPA/600/6-90/006F.

neumonía); inducción y exacerbación del asma en niños; síntomas respiratorios crónicos en niños, irritación ocular y nasal en adultos, infecciones del oído medio en niños.

3. **Efectos carcinogénicos:** cáncer de pulmón y cáncer de los senos nasales.
  4. **Efectos cardiovasculares:** mortalidad por cardiopatía y morbilidad por enfermedad coronaria crónica y aguda.
- B. Efectos con evidencia sugestiva de asociación causa-efecto con la exposición al humo del tabaco ambiental:**
1. **Efectos del desarrollo:** abortos espontáneos; impacto adverso en el aprendizaje y el comportamiento.
  2. **Efectos respiratorios:** exacerbación de la fibrosis quística del páncreas; disminución de la función pulmonar.
  3. **Efectos carcinogénicos:** cáncer del cuello uterino.<sup>7</sup>

En una publicación reciente acerca de estrategias para reducir la exposición al humo del tabaco ambiental, incrementar el cese del uso del tabaco y reducir su iniciación en comunidades y sistemas para el cuidado de la salud<sup>8</sup>, se recomienda fuertemente, con base en los hallazgos de diez estudios independientes, la estrategia de imponer prohibiciones y restricciones al fumado en lugares de

<sup>7</sup> California Environmental Protection Agency. Health effects of exposure to environmental tobacco smoke - final report and appendices. Sacramento, CA; California Environmental Protection Agency, Office of Environmental Health Hazard Assessment, 1997.

<sup>8</sup> Centers for Disease Control and Prevention. Strategies for reducing exposure to environmental tobacco smoke, increasing tobacco-use cessation, and reducing initiation in communities and health care systems. A report on recommendations of the Task Force on Community Preventive Services. *MMWR* 2000;49(N°RR-12):6.

trabajo y áreas públicas (políticas, regulaciones y leyes). Los hallazgos clave de estos estudios fueron:

1. Las medidas fueron efectivas en reducir la exposición al humo del tabaco ambiental en el lugar de trabajo en varias ubicaciones y poblaciones diferentes.
2. Ocho estudios documentaron disminución en el consumo diario de tabaco entre los fumadores.
3. Tres estudios documentaron tasas aumentadas de cese en el uso del tabaco como consecuencia de la implementación de prohibiciones al fumado.

#### **OBSERVACIONES AL ARTICULADO**

##### **ARTÍCULO 1:**

A pesar de que este artículo no es parte de la modificación propuesta a la Ley, se deberían incluir los Tratados y Convenciones Internacionales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

##### **ARTÍCULO 2:**

Acerca de las excepciones establecidas en este artículo, sería conveniente que el Ministerio de Salud se encargue de realizar las inspecciones técnicas del caso, con el propósito de verificar que se cumpla con los requerimientos necesarios para mantener áreas de fumado y de no fumado por aparte. Así, la renovación y concesión de permisos, licencias y patentes de los locales señalados debería estar sujeta al resultado de las inspecciones periódicas que lleva a cabo el órgano competente.

##### **ARTÍCULO 3:**

A pesar de que no se trata de una norma incluida en la propuesta de modificación,

es conveniente referirse al último párrafo de este artículo: *Se excluye de esta prohibición a los reclusos del Sistema Penitenciario:*

Al respecto, se evidencia un aparente conflicto entre el Derecho a la Autodeterminación y el Derecho a la Salud. Con el propósito de garantizar un trato humano y digno para los privados de libertad, de no exponerlos a situaciones que puedan afectar su salud y de no limitar sus libertades civiles, sería conveniente que las autoridades del Sistema Penitenciario destinen recursos suficientes para proporcionar programas de atención integral para brindarles psicoterapia y farmacoterapia, así como sitios adecuados especialmente, con el fin de que los fumadores puedan fumar en lugares separados del resto de la población –con excepción de las áreas al aire libre- y de que los no fumadores no se vean forzosamente expuestos al ambiente del humo del cigarrillo.

#### ARTÍCULO 9:

A pesar de que se están programando socialmente hábitos de vida y es rescatable lo que se propone, el texto no restringe el uso de rotulación en uniformes, medios de transporte utilizados para competencias, útiles deportivos, entre otros.

ARTÍCULO 10: En el inciso e) del artículo 10 se propone restricción de publicidad en las salas de cine después de las siete de la noche, sin embargo, la redacción no es lo suficientemente clara, razón por la que se recomienda su revisión.

#### ACUERDO FIRME.

## ARTÍCULO 6

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

#### a. Sede Regional de Limón

EL DR. GABRIEL MACAYA comunica que recibió una carta firmada por la Dra. Elena Pardo C., en calidad de delegada presidencial para la provincia de Limón, a la cual va a dar lectura por considerar que es importante que el Consejo Universitario la conozca. Dice:

*En nombre de mi familia y en el mío propio deseamos manifestarle nuestro profundo agradecimiento por haber acogido junto al honorable Consejo Universitario la excitativa que respaldada por el pueblo de Limón, presentamos para honrar la memoria de nuestro querido Dr. Rómulo Salas, bautizando con su nombre la Sede Universitaria de Limón. El 25 de octubre cristalizó un hermoso sueño y su presencia junto con sus colegas universitarias, en el acto de develar la placa y busto del homenajeador, le otorgó a la ceremonia gran solemnidad, cuyo clima emocional fue evidente sobre todo para nuestras familias. Muchas gracias Dr. Macaya y junto con nuestro agradecimiento el compromiso de sumarnos a lo que se considere podamos ayudar al progreso de esta Sede.*

#### b. Universidad Nacional

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que recibió también una nota de la señora Sonia Marta Mora, como Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, la cual dice lo siguiente:

*Para su información y efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad*

Nacional, en el Artículo 3, inciso 3), de la Sesión Ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2002, Acta N.° 2434, que dice:

Considerando:

1. Que para la sociedad costarricense la educación ha sido un pilar fundamental para el fortalecimiento de la vida democrática y la construcción de una comunidad nacional capaz de encarar los retos del desarrollo humano integral.
2. Que dentro de este espíritu diversos sectores nacionales han venido manifestando sus inquietudes alrededor del necesario mejoramiento integral de la educación costarricense.
3. Que de la misma forma se han venido realizando importantes esfuerzos nacionales para fortalecer el sistema educativa de nuestro país. En el marco mencionado, junto a otras iniciativas, se ha establecido en Costa Rica un calendario escolar de 200 días lectivos, logro nacional, que junto a otros esfuerzos que necesariamente deben acompañarlo, constituye un avance al cual el país no puede renunciar.
4. Que decisiones recientes, las cuales pueden conducir a una reducción del curso lectivo, ponen en peligro este significativo logro de los costarricenses inspirados en los principios de equidad, excelencia y robustecimiento de la educación pública, valores en los que se sustenta nuestra democracia.
5. Que el Consejo Académico del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE), de la Universidad Nacional ha elevado a este Consejo un acuerdo en el cual los especialistas en el área de educativa exponen su preocupación en relación con esta problemática.
6. Que en el marco de la misión de esta Casa de Estudios este Consejo considera fundamental que la Universidad Nacional se pronuncie sobre estos hechos que pueden atentar contra las aspiraciones de calidad educativa que comparten los costarricenses.

**ACUERDA:**

- a. *Manifestar a la opinión pública la preocupación de este Consejo ante la eventual reducción del curso lectivo, medida que pone en peligro un importante logro de la educación pública costarricense.*

- b. *Acoger la propuesta del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE) de la Universidad Nacional en el sentido de ofrecer a las autoridades nacionales, en el marco de las posibilidades institucionales, los aportes en el campo de la investigación de ese Centro con miras a la elaboración conjunta de un plan de mejoramiento y capacitación docente que contribuya al logro de un óptimo aprovechamiento del curso lectivo desde el punto de vista académico y formativo.*
- c. *Hacer un llamado a todos los sectores de la comunidad nacional para apoyar los esfuerzos que buscan el mejoramiento integral del sistema educativo público, fundamento de nuestra vida democrática.*
- d. *Remitir este acuerdo a los Consejos Universitarios de las universidades estatales.*

*Acuerdo firme.*

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ considera que debe recordarse que la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica se pronunció a favor de mantener ese calendario de 200 días. Echa de menos un análisis más profundo de la situación porque no se trata de extensión, sino de una mejor calidad de la educación. Y si esa mejor calidad de la educación implica esos 200 días, pues adelante. Lo que sucede es que actualmente los mismos programas que se ejecutaban en el período anterior son los que se están llevando a cabo y como resultado los niños tienen muchos días en la escuela sin hacer nada. Él se dio a la tarea de consultar con maestros, que son los que hacen la labor cotidiana en el aula cuál era su trabajo y le dijeron que no tenían nada que hacer porque ya habían terminado los programas. Eso implica más bien una visión más íntegra de la situación de programas sobre la base de investigación, no una revisión hecha desde un escritorio, sino de trabajo de campo. Además, capacitación de los docentes, adecuación de los materiales didácticos de aulas, al unísono con la necesidad o no de esos 200 días. En ese sentido, considera que la situación trasciende al número de días. También echa

de menos un trabajo de compromiso por parte de la Universidad de Costa Rica por medio de instancias muy precisas que tiene, encargadas de ir marcando punta de lanza en lo que es ese compromiso con el sistema educativo costarricense. Esta es una oportunidad para que la Universidad proponga un plan para revisión integral de la situación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ opina que nadie podría pensar que menos días de clases sean mejor que más días de clase, sobre todo para los niños que tienen ciertas dificultades y necesitan ser ayudados para poder salir adelante en el ciclo lectivo. Sin embargo, el tema 200 días está teñido de todo un hálito político, de cómo se realizó la negociación en aquel momento para que los maestros aceptaran los 200 días y lo que eso significó para convertir en realidad ese principio en el Gobierno anterior. Significa una erogación millonaria para poder pagar los recargos salariales de los maestros con lo cual hicieron posible que los maestros aceptaran esos 200 días. Los 200 días significaron gastar muchísimo dinero, para finalmente no hacer un aporte real al desarrollo de los niños. Efectivamente, hay que estudiar integralmente el problema como lo indicó el Dr. Víctor Sánchez. Cuando estuvo en el Consejo Universitario la Dra. Sandra García refiriéndose a todo lo que se discutió en el Congreso Educativo, se planteó la necesidad de una revisión integral del sistema educativo, para mejorar los enfoques, el apoyo con el que los maestros trabajan, el material didáctico, etcétera. Si no, no va a ser posible sacar adelante la educación.

Un pronunciamiento sobre los 200 días no lo haría si no fuera analizando la educación en su totalidad. El Instituto de Investigaciones en Mejoramiento de la Educación Costarricense (IIMEC), por su parte, en su plan estratégico que recién lo finalizó, está tratando de vincularse con mucha fuerza al Ministerio de Educación, para que la investigación que ahí se realiza pueda llegar e impactar en el sistema

educativo. A veces se hace buena investigación, pero no logran que llegue a los sectores. El IIMEC está tratando de hacer un mayor esfuerzo en esa línea de llevar su investigación para que sea útil.

La señora Ministra Dra. Ástrid Fischel explicó que las razones por las cuales no pudo continuar con esa negociación fue por el aspecto presupuestario. No podían sostener los comedores escolares y los 200 días. El país debe tener conciencia de eso a la hora de juzgar este problema.

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que en los tiempos en que el Dr. Guillermo Vargas inició la lucha por los 200 días, él, a título personal, hizo una encuesta, y el comentario de muchos maestros fue que el curso lectivo no tenía suficiente tiempo para cumplir con los programas, sobre todo en secundaria. Que se quedaba gran parte de los contenidos de los programas por fuera porque no había tiempo para su desarrollo. Ese era un comentario de quienes se manifestaban a favor de los 200 días, que fue por lo que él se preocupó en ese momento. De manera que hay percepciones diferentes. De lo que se trata es de llenar esos 200 días de la mejor manera posible. Cree que una gran debilidad del argumento de los gremios magisteriales ha sido el negarse su propia creatividad para llenar esos 200 días adecuadamente. Esa es una de las grandes debilidades. ¿Cómo es posible que digan que los niños están sin hacer nada? Un maestro creativo aprovecha esos 200 días para formarlos mejor. Se sabe, y es un dato sólido y duro, y es el único dato que hay en los procesos de formación, que a mayor exposición mayor claridad. Ese dato nadie lo ha podido echar por el suelo. Pueden tenerse catorce mil variables diferentes en cuanto a calidad y otras cosas, pero la más sólida ha sido exposición frente a calidad. Ese es un argumento que a él le sorprende que no haya resurgido. Es un argumento que él le escuchó con mucho énfasis y mucha vehemencia a Juan Manuel Esquivel,

cuando hablaba justamente de las variables que afectan la calidad de la formación. Recuerda haber discutido con él muchas veces ese punto. Eso es algo fundamental de destacar.

El segundo punto que desea destacar un poco a manera de expresión crítica de lo que se ha venido discutiendo, es el costo de esos 200 días. Le pueden echar la culpa de la negociación al Dr. Guillermo Vargas porque le dio un costo excesivo, que no era indispensable de crear en ese momento, pues había otros mecanismos para negociar una mayor extensión paulatina del programa, sin incurrir en esos beneficios salariales que ponen en peligro el sistema.

El punto que sí le parece grave es que por primera vez en la historia costarricense un argumento de disponibilidad presupuestaria afecta un programa educativo. Y eso tienen que echarlo al propio saco. En ese punto, sí debe haber de parte de la Universidad de Costa Rica una manifestación porque es inaudito en la historia costarricense que se argumente una deficiencia de recursos para un programa de educación. Perfectamente podría haber una argumentación de insuficiencia de recursos para mantener la educación superior. ¿Van a admitir ese tipo de razonamiento? Le parece que ahí hay algo que como universitarios han dejado pasar y es uno de los argumentos fundamentales. Él lo dijo, salió muy resumido en la entrevista que le publicó el Diario Al Día el domingo trasanterior, porque le parece que es un argumento fundamental. Es decir, hasta dónde están abriendo una brecha que puede, en el futuro, costarles particularmente caro.

EL SR. ESTEBAN MURILLO pregunta tanto al Dr. Víctor Sánchez como al Dr. Gabriel Macaya, con qué personas hicieron ellos los sondeos, en cuanto a grupo, sector socioeconómico, sector de residencia, porque muchas veces eso tiene

sus implicaciones. Son planteamientos muy diferentes. Saber eso sería muy enriquecedor, especialmente para las futuras investigaciones que realice el IIMEC. Política académica a nivel de este Consejo le dio una gran prioridad al funcionamiento educativo y la vinculación y el impacto que puede tener actualmente. Se mencionó algo muy cierto, y es que tradicionalmente cuando se habla de la historia de la educación en Costa Rica, y específicamente de la educación superior, no se mencionan los motivos por los cuales hay brechas tan alarmantes, como una muy sencilla –todo ese montón de retratos que están colocados en esta sala de sesiones–, hay una brecha espantosa entre 1888 y 1940, que fue cuando no hubo Universidad, lo cual respondió a una serie de motivos ideológicos, políticos, pero en parte económicos. Él esperaba que en Costa Rica no se vuelva a dar eso que fue una de las peores cosas que han hecho los gobiernos; es decir, dejar a Costa Rica sin una Universidad. Consideraría muy valioso, más que un simple pronunciamiento, que por medio del IIMEC, por medio del Consejo, se canalicen posibles soluciones a ese problema. Nada ganan con pronunciarse si no entran directamente en el problema.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA considera que efectivamente este asunto hay que verlo a nivel integral, y deben ser las autoridades del Ministerio de Educación Pública las que se deben poner de acuerdo. Para eso están las instancias correspondientes como congresos, etcétera. Por supuesto que se escuchan cosas en pros y en contras y al final se concluye que debe haber un uso racional y de aprovechamiento de los recursos y que en el fondo pareciera que hay problemas de planificación y de control. Alguien le comentó que no estaba de acuerdo con lo que había hecho don Luis Alberto Monge cuando un funcionario público debía aportar una hora más de trabajo, que en el fondo no aportaba nada, pero otra vez la misma historia, los pro y los contra. Cuando en algún momento se habla de vacaciones,



cuando se ha cambiado la hora –como en tiempo de don Rodrigo Carazo– que se aumentó en una hora para aprovechar la luz solar, pues también se presentaron pros y contras. En este caso es preocupante cómo se habla de que los niños estaban sin hacer nada. Eso, evidentemente, es una falta de planificación, a pesar de que hay camisas de fuerza que imponen los directores de los centros educativos a sus profesores y que supuestamente tienen que pasar reportes, pero por eso habla de pérdida de control. Hay que planificar en ese caso el término re, hay que recontrolar en este caso. Si bien es cierto que los 200 días se han utilizado para efectos políticos, este es un asunto que ellos deben resolverlo, para que sea lo mejor para el país.

### **c. CONARE**

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que ayer se efectuó el cambio de la Presidencia rotativa del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), participaron varios miembros de este Consejo, lo cual agradecen profundamente todos los Rectores, puesto que siempre en estos actos de coordinación interuniversitaria el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica es el que se presenta con el mayor apoyo. En ese acto se hizo un pequeño homenaje a los veinte años de labores de don José Andrés Masís como Director Ejecutivo de OPES y Secretario de CONARE. Es un hombre que le imprime un sello particularmente fuerte a la labor interuniversitaria y así fue reconocido.

### **d. Negociación del FEES**

EL DR. GABRIEL MACAYA comenta que ayer se inició en el seno del CONARE, la preparación interinstitucional para la negociación del FEES, en una primera reunión de intercambio con la Comisión de Vicerrectores de Administración que son los que llevan la primera iniciativa en este proceso, integrando a las oficinas financieras y de planificación. Iniciado el

curso lectivo del próximo año, se incluirán más sectores universitarios técnicos, etcétera.

### **e. Depósito de aguinaldo**

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el aguinaldo se depositó ayer en las cuentas bancarias de quienes reciben sus salarios por transferencia, y se está pagando a partir de hoy, a quienes lo reciben en cheque. El jueves 12 de diciembre se pagará el mes completo. Es una fórmula que han tratado, gracias a la disponibilidad de flujos de caja, de hacerlo así, y esperan que probablemente el pago del Gobierno entre por esa misma fecha, de modo que no habrá problemas de disponibilidad de dinero y además no van a obligar, como se hacía en el pasado, a que los funcionarios tengan que venir durante el receso de diciembre a retirar el cheque. Ese era un rito un poco complejo y bastante folclórico, se abría medio día para que los funcionarios vinieran a retirar el salario entre el 26 y el 30 de diciembre.

## **ARTÍCULO 7**

### **Informes de Dirección**

#### **a. Viaje a la Sede Regional de Occidente**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ recuerda que el próximo viernes es el viaje a la Sede de Occidente. Saldrán a las 7 y 45 de la mañana.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se excusa por no asistir porque la Escuela de Filología lo invitó para que dicte una charla en un espacio académico de la Asamblea, sobre “Léxico y cultura del tamal”.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER se refiere a que ese mismo viernes tendrán el concierto navideño y

tienen la salida de San Ramón a la una y media de la tarde.

### ARTÍCULO 8

**El Consejo Universitario, en atención a la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las solicitudes de viáticos del Dr. Jaime Córdoba Espinosa.**

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ hace la presentación de la solicitud y agrega que el Dr. Córdoba que ya recibió una ayuda para asistir en mayo a una actividad en Miami para participar en la V Conferencia Panamericana de Educación Farmacéutica, por lo que habría que levantarle el requisito.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN pregunta sobre la importancia de este tipo de actos. Desea que le expliquen el contexto y la importancia que puede tener eso. Sabe que son muy importantes los cien años y todo eso, pero el financiamiento solo para ir a recibir una medalla, la podrían enviar por DHL.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER sugiere que se amplíe la justificación, que se indique en el cuadro Acto de Entrega de la Medalla Institucional por parte de la Universidad Complutense de Madrid.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ explica que se trata de un reconocimiento por la vida académica de una Institución de un siglo. Cuando se fundó la Universidad de Costa Rica, Farmacia era una Facultad, así como Agronomía que tiene como setenta y cinco años. Son cosas fundamentales en la historia de una institución. La entrega es un

día y el aporte de la Universidad de Costa Rica es de \$500. El pasaje vale más de mil dólares. Todo lo demás lo aporta el Dr. Córdoba, y si se queda más días corren por cuenta de él, la Universidad no incurre en esos gastos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que al Plenario lo que le corresponde es lo de los \$500. El resto depende de cómo se organice él, si se queda sin vacaciones, ya eso es con el Vicerrector de Docencia. Le parece que el acto es muy justificado porque es un reconocimiento a la Universidad de Costa Rica de parte de un ente extranjero. Es parte de lo que da vida a la Institución y esos son los indicadores que se tienen para medir el prestigio de una región, etcétera.

EL DR. GABRIEL MACAYA coincide en cuanto a la importancia del acto y considera que la solicitud es muy discreta y económica, pues solo se pide para el pasaje. Si va del 6 al 16 pues tendrá otras justificaciones, negociaciones, programas conferencias, trabajo. Además, muchas veces la diferencia en cuanto al valor del pasaje si se va por tres días o por ocho, es de simple a doble. Es decir pasar de un pasaje de \$700 o uno de \$1.500.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN opina que la intervención del señor Miguel Ángel Guillén sí resulta pertinente en cuanto a llamar la atención por el período que es muy largo, para un acto que toma un día. Pero si se revisa el calendario, el Dr. Espinosa estaría prácticamente cuatro días hábiles en esa actividad. El resto de los días corresponde a dos días de vuelo y dos fines de semana. No se trata de un plazo fuera de lo normal.

EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN aclara que él también se siente también orgulloso por la distinción, no es que esté en contra de que vaya, pero le parece importante, por la imagen del propio Consejo, que la situación quede muy clara,

más que es algo que se publica en La Gaceta.

EL SR. ESTEBAN MURILLO considera de suma importancia que el señor Decano asista porque son cuestiones más que protocolarias, es uno de los honores más importantes que se le puede otorgar a la Universidad. Es algo fundamental que se le den los viáticos.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que le están dando una ayuda para pasaje y es lo que normalmente tienen que ver en el Consejo, porque es en lo que tienen competencia. El tiempo que el Dr. Espinosa vaya a permanecer en España, es una negociación que él hace con el Vicerrector de Docencia y argumentará con él lo que hará en esos días, y si es una vacación, un permiso con goce de sueldo, etcétera. Al Consejo le corresponde la autorización muy específica de \$500 de apoyo para el pasaje. Es, en ese sentido, en que a él le pareció –y hace la aclaración–, particularmente la solicitud económica muy considerada. Como Rector, él vigila que lo que se solicita y lo que se apruebe sea consecuente con la importancia del acto. La duración de la visita es una negociación independiente que atañe directamente al Vicerrector de Docencia por tratarse de un Decano. Si fuera un profesor le correspondería al Director de la Escuela y al Decano correspondientes. Esto para darles el marco completo.

EL SR. MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN manifiesta que se le hace muy difícil tomar en consideración la aprobación de un pasaje y de cualquier otra cosa sin saber qué ha pasado con otras decisiones que si bien no le corresponden al Consejo Universitario, sí a la Institución y, en realidad sí corresponden al Consejo en su función de fiscalización. Le preocupa que tengan que restringirse a la aprobación sin que se valore qué hay detrás, qué se ha venido gestando hasta que llega al Consejo, y qué va pasar después de que sale de aquí. No sabe si es que se equivoca o se

está extralimitando en sus expectativas, pero para él es importante hacer ese tipo de valoraciones. Si eventualmente llega una persona que no cumple con las condiciones y los procedimientos de la Institución para acceder a un pasaje, pues no podría él aprobarlo a pesar de que les corresponda solo ese punto. Repite que no sabe si exagera sus perspectivas o si de verdad necesita refinamiento, pero él en cualquier discusión ve el ámbito en general.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le aclara que tiene derecho a hacer la valoración global; de hecho, lo han realizado otros miembros. Pero si el Dr. Espinosa va del 6 al 16, no es pertinente decir que no se va a aprobar y que no pueda irse, puesto que él lo negocia en otras instancias. Más bien, su preocupación, en cuanto a los viáticos, es el tiempo que gasta el Consejo Universitario en el trámite, nunca lo ha considerado pertinente. Y ese gran cuadro que aparece en La Gaceta, cuanto más lo estiren más desprestigio van a ganar porque la comunidad en cuanto más grande es el cuadro, más administrativista ve al Consejo. Esa es la percepción que hay en la comunidad. Piensa que tratar de alargarlo y hacerlo cada vez más perfecto no debería ser el objetivo del Consejo Universitario.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN le explica al señor Miguel Ángel Guillén que las solicitudes que llegan al Consejo Universitario ya han sufrido un proceso de selección y de escrutinio. No es que lleguen directamente al Consejo y se ignoren algunas cosas. Si un profesor quiere ir a una actividad, tiene que solicitar el visto bueno de su Director de Escuela, del Decano, del Vicerrector de Docencia y finalmente llega al Consejo Universitario. Hay varias instancias que revisan todos los aspectos que le interesan al señor Guillén. Ciertamente, los miembros del Consejo no reciben toda esa información, pero sí la recibe en forma resumida el Coordinador de la Comisión y ahí tienen a disposición todos los documentos. El señor Guillén tiene todo el derecho de solicitar el informe completo

para satisfacer su necesidad de información y su interés de fiscalizar. Puede hacerlo en este y en cualquier otro caso y debe sentirse bien por este tipo de acción. Considera importante informarle que hay todo un proceso detrás de estas solicitudes de viáticos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito al Dr. Jaime Córdoba Espinosa, por cuanto ya recibió aporte económico en este año para participar en otra actividad.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Once votos.

VOTOS EN CONTRA: Ninguno.

**Se levanta el requisito.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ratificación de la solicitud de apoyo financiero del Dr. Jaime Córdoba Espinoza, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR la solicitud de apoyo financiero.**

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o Categoría en Régimen Académico	Ciudad y País Destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuest o ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Córdoba Espinosa, Jaime (1)  Facultad de Farmacia	Decano	Madrid, España	06 al 16 de diciembre	Acto de entrega de la <i>Medalla Institucional</i> Por parte de la Universidad Complutense de Madrid  La Facultad de Farmacia de la Universidad de Costa Rica ha sido designada a recibir este premio por la labor desarrollada durante más de 100 años	\$500 Complemento pasaje	\$1556,39 Complemento pasaje y viáticos Aporte personal

(1) De conformidad con el artículo 10, se levantó el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO 9**

**La señora Directora somete a votación una modificación del orden del día, para conocer de inmediato los puntos 7, 8, 9 y 11 de la agenda.**

Explica la importancia de modificar el orden del día para conocer de inmediato los puntos que aparecen en la agenda bajo los números 7, 8, 9 y 11, los cuales son vitales y deben ser analizados. Si alguno de ellos necesita más discusión, podrían acordar dejarlo para después y dejar el punto 10 para el final.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que precisamente iba a sugerir que se vieran los asuntos de presupuesto y administración inmediatamente y dejar el punto 6 que es de la Comisión de Reglamentos como décimo, para poder sacar todo el trabajo porque realmente urge.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación del orden del día para entrar a conocer de inmediato los puntos 7, 8, 9 y 11.

Se obtiene el siguiente resultado:

**VOTAN A FAVOR:** Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

**TOTAL:** Once votos.

**EN CONTRA:** Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la modificación del orden del día, para conocer de inmediato los puntos 7, 8, 9 y 11 de la agenda.**

**ARTÍCULO 10**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-53 sobre la modificación interna 17-2002 a “ Fondos Corrientes”.**

EL LIC. MARLON MORALES expone el dictamen, el cual a la letra dice:

“ANTECEDENTES:

- 1.- La Oficina de Administración Financiera, en oficio OAF- 5095-11-2002-P, con fecha 21 de noviembre de 2002, remite a la Rectoría la modificación interna N.º 17-2002, en acatamiento a los acuerdos del Consejo Universitario, de la sesión 4168, artículo 8, del 27 de febrero de 1996, y sesión 4194, artículo 4, del 5 de junio de 1996.
- 2.- La Rectoría eleva la Modificación interna N.º17-2002, al Consejo Universitario mediante oficio R-5548-2002, con fecha 22 de noviembre de 2002.
- 3.- La Oficina de Contraloría emite su criterio respecto a esta modificación en el oficio OCU-R-212-2002, con fecha 22 de noviembre de 2002.
- 4.- La Dirección del Consejo Universitario traslada la Modificación Interna N.º 17-2002 a la Comisión de Presupuesto y Administración, para su respectivo análisis mediante pase CU-P-02-11-163, del 25 de noviembre de 2002.

**ANÁLISIS**

La Modificación interna 17-2002 se refiere a “Fondos Corrientes” y resume las variaciones al presupuesto solicitadas por diferentes Unidades Ejecutoras.

Su efecto neto se traduce en un total de aumentos y disminuciones por valor de ₡130.262.470,72 (ciento treinta millones doscientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta colones con setenta y dos céntimos).

De conformidad con lo solicitado en oficio CU-CP-98-61, se comentan los montos mayores a dos millones de colones.

De acuerdo con la Oficina de Administración Financiera, la justificación correspondiente a esta modificación es la siguiente:

El Sistema Editorial de Difusión Científica de la Investigación (SIEDIN) solicita mediante el oficio SIEDIN-D-0586-2002, rebajar la partida 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados), de la equivalencia 0250 Dirección Editorial y Difusión de la Investigación en ₡14.800.000,00 y aumentar las partidas 14-15 (Impresión Reproducción y Encuadernación) por ₡13.000.000,00, la partida 14-11 (Gastos de Viaje Fuera del País) por ₡1.000.000,00 y la partida 14-12 (Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo) en ₡800.000,00. Esta modificación es necesaria para la producción de libros, para los gastos de hospedaje, alimentación y traslados internos del operador de la máquina que recibe un curso de capacitación en Holanda y reparación de equipo de cómputo, maquinaria offset de impresión, maquinaria de acabado final, equipo de pre prensa, etc.

La Vicerrectoría de Investigación solicita mediante el oficio VI-4580-UTA-567-2002, rebajar de la equivalencia 0262 (Proyectos de Investigación), la partida 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ₡1.000.000,00, la partida 14-19 (Otros Servicios) por ₡750.000,00, la partida 21-03 (Reactivos y Útiles de Laboratorio) por ₡2.000.000,00 y la partida 2-1-17 (Útiles y Materiales de Computación) por ₡250.000,00 y aumentar las partidas 42-07 (Becas Horas Asistente) en ₡2.750.000,00, y 42-06 (Becas Horas Estudiante) por ₡1.250.000,00, esta modificación es con el fin de suplir de presupuesto a las partidas de Régimen Becario de los Proyectos de Investigación.

La Vicerrectoría de Acción Social solicita mediante el oficio VAS-880-2002, rebajar de la equivalencia 0664 (Servicios de Apoyo Acción Social), la partida 21-05 (Textiles y Vestuario) por ₡1.000.000,00, la partida 2-1-10 (Útiles y Materiales Educativos) por ₡2.000.000,00, y en la equivalencia 0768 (Proyectos de Acción Social) la partida 14-10 (Gastos de Viaje Dentro del País) por ₡2.000.000,00 y aumentar en la equivalencia 0973 (Obras Emergentes Anuales) la partida 24-01 (Edificios Adiciones y Mejoras) en ₡5.000.000,00, con el objetivo de llevar a cabo la remodelación del local donde estará ubicada la Oficina de Información Universitaria.

La Vicerrectoría de Administración solicita mediante el oficio VRA-2613-2002, rebajar de la equivalencia 0800 (Pago Servicios Públicos), la partida 14-16 (Servicios Públicos) por ₡57.000.000,00, para el aumento de diversas partidas en diferentes equivalencias que se detallan en el respectivo oficio.

La Oficina de Suministros solicita mediante el oficio OS-512-2002, rebajar de la equivalencia 0802 (Oficina de Suministros), la partida 22-12 (Mobiliario y Equipo de Computación) por ₡7.000.000,00, y aumentar en la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional) la

misma partida por el mismo monto, para realizar la compra de equipo de cómputo a unidades solicitantes.

La Oficina de Servicios Generales solicita mediante el oficio OSG Mant-1156-2002, rebajar de la equivalencia 0816 (Proyectos Específicos de Mantenimiento), la partida 14-13 (Mantenimiento y Reparación de Obras) por ₡12.000.000,00, y aumentar la partida 21-11 (Materiales de Construcción) en ₡12.000.000,00, con el fin de dar contenido presupuestario a las solicitudes de materiales 804-145-146-147 para la compra de materiales de construcción para realizar trabajos en el CIPRONA.

La Rectoría solicita con el oficio R-4627-2002 rebajar la partida 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) de la equivalencia 0883 (Apoyo Académico Institucional) en ₡3.400.000,00 y aumentar en la equivalencia 0459 (Instituto de Investigaciones Sociales) las siguientes partidas: 14-06 (Honorarios Consultorías y Servicios Contratados) por ₡3.058.000,00, 14-08 (Fletes y Transportes dentro del País) por ₡10.000,00, 14-10 (Gastos de Viaje dentro del País) por ₡40.000,00, 14-15 (Impresión Reproducción y Encuadernación) por ₡50.000,00, 21-06 (Productos de Papel, Cartón e Imp.) por ₡40.000,00, 21-09 (Útiles y Materiales de Oficina) por ₡10.000,00, 21-10 (Útiles y Materiales Educativos) por ₡17.000,00, 21-17 (Útiles y Materiales de Computación) por ₡35.000,00, 22-08 (Equipo Educativo y Cultural) por ₡80.000,00 y la partida 22-10 (Adquisición de Libros) por ₡60.000,00. Todos estos movimientos se realizan con el fin de brindar apoyo al Instituto de Investigaciones Sociales en el proyecto de Investigación "El abstencionismo en Costa Rica: ¿Quiénes son y por qué no votan los ciudadanos en las elecciones nacionales."

La Contraloría Universitaria procedió a revisar esta modificación. Su análisis se limitó a verificar que los movimientos presupuestarios incluidos hayan cumplido con los trámites administrativos pertinentes y que estén sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Además, agrega que en esta Modificación interna se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por la solicitud de las unidades ejecutoras. A continuación detallamos los movimientos que superan los dos millones de colones:

UNIDAD EJECUTORA	OFICIO	MONTO
SIEDIN	SIEDIN-D-0586-2002	14.800.000,00
Vicerrectoría de Investigación	VI-4580-UTA-567-2002	4.000.000,00

Vicerrectoría de Acción Social	VAS-880-2002	Rectoría	R-4627-2002
	5.000.000,00		3.400.000,00
Vicerrectoría de Administración	VRA-2613-2002		
	57.000.000,00		
Oficina de Suministros	OS-512- 2002	A continuación el detalle de aumentos y rebajos por objeto del gasto y por programas:	
	7.000.000,00		
Oficina de Servicios Generales	OSG-Mant-		
1156-2002	12.000.000,00		

**CUADRO N ° 1**

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
MI-17-2002

PROGRAMA	DESCRIPCION	AUMENTOS	REBAJAS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	9.001.696,31	7.635.696,31	1.366.000,00
02	INVESTIGACIÓN	29.371.161,61	25.653.536,61	3.717.625,00
03	ACCION SOCIAL	1.760.000,00	7.760.000,00	-6.000.000,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	2.979.997,30	2.890.397,30	89.600,00
05	ADMINISTRACIÓN	65.929.000,00	77.295.000,00	-11.366.000,00
06	DIRECCION SUPERIOR	9.574.000,00	5.041,225,00	4.532.775,00
07	DESARROLLO COMUNAL	946.615,50	946.615,50	0,00
08	INVERSIONES	<u>10.700.000,00</u>	<u>3.040.000,00</u>	<u>7.660.000,00</u>
	<b>TOTALES</b>	<b>130.262.470,72</b>	<b>130.262.470,72</b>	<b>0,00</b>

Fuente: O.A.F. Modificación 17-2002.

**CUADRO N.º 2**

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO  
PRESUPUESTO ORDINARIO  
MI-17-2002

CUENTA	DESCRIPCIÓN	AUMENTOS	REBAJOS	DIFERENCIA
14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	48.141.373,42	102.230.000,00	-54.088.626,58
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	26.684.718,50	10.387.194,42	16.297.524,08
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	29.935.290,00	10.500.187,50	19.435.102,50

24-00	CONSTRUC. ADIC. MEJORAS	13.100.000,00	0,00	13.100.000,00
42-00	SECTOR PRIVADO	<u>12.401.088,80</u>	<u>7.145.088,80</u>	<u>5.256.000,00</u>
	TOTALES	130.262.470,72	130.262.470,72	0,00

Fuente: O.A.F. Modificación 17-2002

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación interna N° 17-2002 de "Fondos Corrientes" del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.262.470,72 (ciento treinta millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta colones con setenta y dos céntimos). (Ref. Oficio R-5548-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).
2. La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-212-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).

ACUERDA:

Aprobar la modificación interna 17-2002 de "Fondos Corrientes" al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.262.470,72 (ciento treinta millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta colones con setenta y dos céntimos)."

EL LIC. MARLON MORALES explica, en relación con el financiamiento del proyecto del Instituto de Investigaciones Sociales sobre el abstencionismo en Costa Rica, *Quiénes son y por qué no votan los ciudadanos en las elecciones nacionales*, que obedece a una solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones. El estudio está a cargo de Marco Vinicio Fournier, M.Sc., como investigador principal.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que el Tribunal Supremo de Elecciones está financiando el estudio. La disponibilidad de recursos es para el año próximo. Hay ciertas encuestas y ciertos trabajos de campo ligados al proceso electoral pasado y el de los alcaldes, cuyo trabajo debe hacerse cuando la elección se da. Se negoció este apoyo que no es reembolsable. Están apoyando un proyecto por su importancia, y es el segundo apoyo que se les da.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA indica que va a votar a favor del dictamen porque no se puede dividir en dos. La partida 1411 aumenta los gastos de viaje fuera del país, y él no estuvo de acuerdo con unos viáticos para un funcionario del DIEDIN. Desea que conste en el acta este aspecto.

EL SEÑOR ESTEBAN MURILLO recuerda a los Coordinadores de las Comisiones que por favor verifiquen que los Vicerrectores firmen los dictámenes porque no lo están haciendo, con excepción de la señora Vicerrectora de Vida Estudiantil, Alejandrina Mata, M.Sc., para evitar posibles implicaciones.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica, en relación con la observación del señor Esteban Murillo, que ella ha estado preguntando en cada caso, pero conviene atender lo que él dice.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen CP-DIC-02-53 y se obtiene el siguiente resultado:



VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

1. **La Rectoría eleva para conocimiento del Consejo Universitario la Modificación interna N.º17-2002 de “Fondos Corrientes” del Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.262.470,72 (ciento treinta millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta colones con setenta y dos céntimos). (Ref. Oficio R-5548-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).**
2. **La Contraloría Universitaria verificó que los movimientos presupuestarios incluidos en esta modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y que están sujetos a los principios y**

**normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (Ref. Oficio OCU-R-212-02 con fecha 22 de noviembre de 2002).**

**ACUERDA:**

**Aprobar la Modificación interna 17-2002 de “Fondos Corrientes” al Presupuesto Ordinario de la Institución por un monto de ₡130.262.470,72 (ciento treinta millones doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta colones con setenta y dos céntimos).**

**ACUERDO FIRME**

## **ARTÍCULO 11**

**La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC- 02-49 sobre Licitación pública N.º 2002 “Compra de Vehículos”.**

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen, el cual dice lo siguiente:

### **“ANTECEDENTES**

-Mediante solicitud de materiales y equipo N.º 780544 y 018-803, del CITA y la Oficina de Servicios Generales, respectivamente, se solicita la compra de vehículos.

-La Oficina de Suministros llevó a cabo todo el proceso licitatorio.

-La Oficina Jurídica emite su dictamen acerca de la licitación pública N.º 11- 2002, “Compra de Vehículos”, mediante oficio OJ-1883-2002 del 19 de noviembre de 2002.

-La Contraloría Universitaria remite sus observaciones con oficio OCU-R-216-2002 del 22 de noviembre de 2002.

-La Oficina de Suministros envía sus recomendaciones en nota OS-LIC-2162-2002 del 25 de noviembre de 2002.

-El señor Rector eleva al Consejo Universitario la licitación pública N.º 11-2002 “Compra de Vehículos” (R-5596-2002 del 25 de noviembre de 2002).

-La Dirección del Consejo Universitario traslada este asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-11-166 del 28 de noviembre de 2002).

## ANÁLISIS

La Oficina de Suministros indica que en esta licitación, las ofertas recomendadas son las más convenientes a los intereses de la Institución y cumplen con todos los requisitos estipulados en la Ley y el Reglamento de la Contratación Administrativa y que además cuenta con el presupuesto aprobado y disponible para esta contratación (OS-LIC-2162-2002).

De acuerdo con lo establecido por la Comisión de Licitaciones en la Resolución de Adjudicación N.º 71-2002, del 4 de noviembre de 2002, para la licitación pública N.º 11-2002 "**Compra de Vehículos**", se recibieron las siguientes ofertas:

- 1) Vehículos de Trabajo S.A., cédula jurídica N.º 3-101-020764-31.
- 2) Purdy Motor S.A., cédula jurídica N.º 3-101-005744-24.
- 3) Sociedad Anónima de Vehículos Automotores (SAVA), cédula jurídica N.º 3-101-009193-15.
- 4) Feoli & CIA S.A., cédula jurídica N.º 3-101-001888-20.
- 5) Disexport Internacional, S.A., cédula jurídica N.º 3-101-036812.

Asimismo, se indica en dicha resolución que, *"con base en el cartel, en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones y la Recomendación Técnica emitida por el Ingeniero Pablo Lizano, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, mediante oficio OSG-ST-562-2002, se determina lo siguiente:*

*-Que la oferta N.º 5 es inelegible, porque se presentó extemporánea.*

*-Se declara desierto el renglón N.º 2, porque no hubo oferentes.*

*-Adjudicar las ofertas elegibles que obtuvieron la calificación más alta en la ponderación realizada, considerando los elementos y metodología indicada en el punto N.º 11 de las Condiciones Especiales del cartel.*

*-Que existen recursos suficientes para esta contratación.*

Por su parte, la Oficina Jurídica, en oficio OJ-1883-2002 del 19 de noviembre de 2002, señala que en la licitación se evidencia que esta contratación se encuentra conforme al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, no tiene objeción para otorgar el visto bueno solicitado, el que se refiere

**exclusivamente a los aspectos legales de la operación concreta indicada, y no a los aspectos técnicos o de política de adquisiciones en esta materia.**

Por su parte, la Contraloría Universitaria, en oficio OCU-R-216-2002 del 22 de noviembre de 2002, manifiesta lo siguiente:

**"Nuestra labor consistió básicamente en verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación, especialmente se corroboró la existencia de:**

- 1. La constancia de la Oficina Jurídica, mediante el oficio OJ-1883-2002 de fecha 19 de noviembre de 2002, en donde expresan su criterio sobre lo actuado en dicha licitación en materia legal.**
- 2. Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina de Servicios Generales cuyos resultados aparecen en el oficio OSG-ST-562-2002 de fecha 31 de octubre del presente año.**
- 3. La documentación que sustenta la recomendación de adjudicación contenida en la Resolución N.º 71-2002 de fecha 4 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.**

**Verificado lo anterior, no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso".**

Luego del análisis de la documentación respectiva y del criterio exteriorizado por la Oficina Jurídica y la Contraloría Universitaria, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la Resolución N.º 71-2002 de la Comisión de Licitaciones.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública N.º 11-2002, denominada "Compra de Vehículos" (oficio R-5596-2002, del 25 de noviembre de 2002).
- 2) El Ingeniero Pablo Lizano Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, emite su recomendación técnica respecto a esta licitación (oficio OSG-ST-562-2002 del 31 de octubre de 2002).
- 3) La resolución N.º 71-2002 del 4 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, indica que las recomendaciones de esa comisión están sustentadas en el cartel y en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.
- 4) Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N.º 71-2002 del 4 de noviembre de 2002, solicitud 780544 del CITA y solicitud N.º 018-803 de la Oficina de Servicios Generales, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folio 8 del expediente).
- 5) La Oficina Jurídica indica que la licitación pública N.º 11-2002 "Compra de Vehículos" se encuentra conforme al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, no tiene objeción para otorgar el visto bueno solicitado (OJ-1883-2002 del 19 de noviembre de 2002).
- 6) La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-216-2002 del 22 de noviembre de 2002).

**ACUERDA**

Adjudicar la licitación pública N.º 11-2002, denominada "Compra de Vehículos", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la ponderación realizada y de conformidad con el siguiente detalle:

A: PURDY MOTOR S.A., cédula jurídica No. 3-101-005744-24-

Renglones N.º 1, 3, 4, 5 y 8 por un valor de \$114.000,00 (¢42.506.040,00 al tipo de cambio de ¢372,86).

**Plazo de entrega de los documentos para exonerar:** Para los renglones N.º 1, 3, 4 y 5, un día natural después de recibida la orden de compra y para el renglón N.º 8, cincuenta días naturales después de recibida la Orden de Compra.

**Plazo de entrega de los vehículos:** Para los renglones N.º 1, 3, 4 y 5, tres días naturales después de entregada la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda, y para el renglón N.º 8, cinco días naturales después de recibida la Nota de Exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.

**Lugar de entrega:** Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

**Forma de pago:** Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas. Pagaderos en colones costarricenses, al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha del pago.

**Garantía de los vehículos:** 120.000 km, respaldada por el fabricante, en condiciones normales de operación, se permite a la Universidad e Costa Rica que realice las revisiones por su cuenta, sin perder la garantía.

**Garantía de funcionamiento:** 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad de Costa Rica.

A: SOCIEDAD ANÓNIMA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (SAVA), Cédula Jurídica N.º 3-101-009193-15.

Renglón N.º 6 por un valor de \$5.500,00 (¢2.050.730,00 al tipo de cambio de ¢372,86)

**Plazo de entrega de los documentos para exonerar:** 5 días naturales después de recibida la Orden de Compra.

**Plazo de entrega de los vehículos:** 25 días hábiles después de entregada la nota de exoneración, debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.

**Lugar de entrega:** Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

**Forma de pago:** Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas.

Pagaderos en colones costarricenses, se cancelará la factura al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía de las motocicletas:** 6.000 km, con tres revisiones gratuitas a los 2.000 km, 4.000 km y 6.000 km con los aceites, filtros y suministros en general.

**Garantía de funcionamiento:** 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad de Costa Rica.

A: FEOLI & CIA S.A., cédula jurídica N.º 3-101-001-888-20.

Renglón N.º 7 (oferta base), por un valor de \$1.720,00 (¢641.319,20, al tipo de cambio de ¢372,86)

**Plazo de entrega de los documentos para exonerar:** 3 días hábiles después de recibida la Orden de Compra.

**Plazo de entrega de los vehículos:** 10 días hábiles después de entregada la nota de exoneración, debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.

**Lugar de entrega:** Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

**Forma de pago:** Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas. Pagaderos en colones costarricenses, al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.

**Garantía de las motocicletas:** 6 meses o 6.000 km, con cinco revisiones gratuitas de mantenimiento preventivo a los 500 km, 1.500 km, 3.000 km, 4.500 km y 6.000 km.

Todo de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.

**MONTO TOTAL ADJUDICADO:** \$121.220,00 (¢45.198.089,20 al tipo de cambio ¢372,86)."

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen CP-DIC-02-49.

EL DR. CLAUDIO SOTO hace referencia a que no se adjudicó el 2 porque está desierto, es justamente el microbús para discapacitados. Parece que no hay ofertas y no sabe qué se va a poder hacer en eso para cumplir con esa parte.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que se pidió un procedimiento especial a la Contraloría General de la República para realizar una compra directa.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen CP-DIC-02-49, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1) El señor Rector elevó al Consejo Universitario la licitación pública N° 11-2002, denominada "Compra de Vehículos" (oficio R-5596-2002, del 25 de noviembre de 2002).
- 2) El Ingeniero Pablo Lizano Soto, Jefe de la Oficina de Servicios Generales, emite su recomendación técnica respecto a esta licitación (oficio OSG-

ST-562-2002 del 31 de octubre de 2002).

- 3) La resolución N.º 71-2002 del 4 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones, indica que las recomendaciones de esa comisión están sustentadas en el cartel y en el análisis de las ofertas, realizado por la Unidad de Licitaciones de la Oficina de Suministros, y en la recomendación técnica que señala el punto anterior.
- 4) Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (resolución N° 71-2002 del 4 de noviembre de 2002, solicitud 780544 del CITA y solicitud N° 018-803 de la Oficina de Servicios Generales, en las que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folio 8 del expediente).
- 5) La Oficina Jurídica indica que la licitación pública N° 11-2002 "Compra de Vehículos" se encuentra conforme al ordenamiento jurídico y, en consecuencia, no tiene objeción para otorgar el visto bueno solicitado (OJ-1883-2002 del 19 de noviembre de 2002).
- 6) La Contraloría Universitaria expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores acerca de lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso (OCU-R-216-2002 del 22 de noviembre de 2002).

#### ACUERDA

Adjudicar la licitación pública N° 11-2002, denominada "Compra de Vehículos", a la oferta elegible que obtuvo la calificación más alta en la

ponderación realizada y de conformidad con el siguiente detalle:

**A: PURDY MOTOR S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-005744-24-**

Renglones N° 1, 3, 4, 5 y 8 por un valor de \$114.000,00 (¢42.506.040,00 al tipo de cambio de ¢372,86).

Plazo de entrega de los documentos para exonerar: Para los renglones N° 1, 3, 4 y 5, un día natural después de recibida la orden de compra y para el renglón N° 8, cincuenta días naturales después de recibida la Orden de Compra.

Plazo de entrega de los vehículos: Para los renglones N° 1, 3, 4 y 5, tres días naturales después de entregada la nota de exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda, y para el renglón N.º 8, cinco días naturales después de recibida la Nota de Exoneración debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.

Lugar de entrega: Almacenes de la Universidad de Costa Rica.

Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas. Pagaderos en colones costarricenses, al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha del pago.

Garantía de los vehículos: 120.000 km, respaldada por el fabricante, en condiciones normales de operación, se permite a la Universidad e Costa Rica que realice las revisiones por su cuenta, sin perder la garantía.

Garantía de funcionamiento: 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad de Costa Rica.

**A: SOCIEDAD ANÓNIMA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES (SAVA), Cédula Jurídica N° 3-101-009193-15.**

**Renglón N.º 6 por un valor de \$5.500,00 (¢2.050.730,00 al tipo de cambio de ¢372,86)**

**Plazo de entrega de los documentos para exonerar: 5 días naturales después de recibida la Orden de Compra.**

**Plazo de entrega de los vehículos: 25 días hábiles después de entregada la nota de exoneración, debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.**

**Lugar de entrega: Almacenes de la Universidad de Costa Rica.**

**Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas. Pagaderos en colones costarricenses, se cancelará la factura al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.**

**Garantía de las motocicletas: 6.000 km, con tres revisiones gratuitas a los 2.000 km, 4.000 km y 6.000 km con los aceites, filtros y suministros en general.**

**Garantía de funcionamiento: 12 meses, contados a partir del recibido conforme por parte de la Universidad de Costa Rica.**

**A: FEOLI & CIA S.A., cédula jurídica N.º 3-101-001-888-20.**

**Renglón N.º 7 (oferta base), por un valor de \$1.720,00 (¢641.319,20, al tipo de cambio de ¢372,86)**

**Plazo de entrega de los documentos para exonerar: 3 días hábiles después de recibida la Orden de Compra.**

**Plazo de entrega de los vehículos: 10 días hábiles después de entregada la nota de exoneración, debidamente aprobada por el Ministerio de Hacienda.**

**Lugar de entrega: Almacenes de la Universidad de Costa Rica.**

**Forma de pago: Dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas. Pagaderos en colones costarricenses, al tipo de cambio promedio o valor comercial efectivo a la fecha en que se emita el cheque.**

**Garantía de las motocicletas: 6 meses o 6.000 kms, con cinco revisiones gratuitas de mantenimiento preventivo a los 500 kms, 1.500 kms, 3.000 kms, 4.500 kms y 6.000 kms.**

**Todo, de acuerdo con la oferta y el cartel respectivo.**

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$121.220,00 (¢45.198.089,20 al tipo de cambio ¢372,86).**

**ACUERDO FIRME.**

## ARTÍCULO 12

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-02-51 sobre Adenda a la Licitación por Registro 1-2002. "Suministro e instalación de material sintético impermeable en pista de atletismo del Estadio Ecológico".

EL LIC. MARLON MORALES da lectura al dictamen CP-DIC-02-51, que a la letra dice:

"ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en sesión 4726, artículo 3, del 19 de junio de 2002, acuerda adjudicar parcialmente la Licitación por Registro 1-2002.

2. La Oficina Jurídica emite su pronunciamiento acerca de la verificación de legalidad de un adenda realizado, mediante oficio OJ-1871-02 del 19 de noviembre de 2002.
3. Mediante oficio OCU-R-215 del 22 de noviembre de 2002, la Contraloría Universitaria emite su criterio.
4. Mediante el oficio R-5595-2002 del 25 de noviembre de 2002, el señor Rector eleva al Consejo Universitario el adenda a la Licitación por Registro 1-2002 "Suministro e instalación de material sintético impermeable en pista de atletismo del Estadio Ecológico".
5. La Dirección del Consejo Universitario traslada el asunto para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración (CU-P-02-11-167 del 28 de noviembre de 2002).

#### ANÁLISIS

La Comisión de Licitaciones, mediante la Resolución N.º 67-2002, del 6 de noviembre de 2002, expone al Consejo Universitario lo siguiente:

- a) El Consejo Universitario adjudicó parcialmente la Licitación en referencia mediante sesión N.º 4726, artículo 3 a Consorcio Interamericano Caribe de Exportación (CICADEX) S.A., cédula jurídica 3-101-053546-08, por la suma de \$147.200,00 (ciento cuarenta y siete mil doscientos dólares exactos).
- b) En la fecha en que se adjudicó este contrato, la Administración no contaba con el presupuesto necesario para contratar la totalidad de la obra por lo que se declaró desierta el ÁREA ADICIONAL por la suma de \$39.840,00 debido a falta de contenido presupuestario.
- c) En fecha 21 de octubre la Unidad de Autorizaciones y Aprobaciones de la Contraloría General de la República refrendo la contratación del Área Principal mediante oficio N.º 12840.
- d) En fecha 25 de octubre de 2002 se recibe oficio OEPI-1164-2002, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, solicitud N.º 837464, solicitando la adjudicación del Área Adicional, considerando que la Administración incluyó el financiamiento complementario para esta contratación en el presupuesto extraordinario N.º 1, aprobado por la Contraloría General de la República mediante oficio N.º 6591.

- e) La empresa adjudicada mantiene las condiciones y precios de su oferta inicial.
- f) Existe presupuesto aprobado para esta contratación.

**En el expediente respectivo se encuentra la carta suscrita por la Oficina Jurídica, (OJ-1871-02 del 19 de noviembre de 2002) en la cual indica lo siguiente:**

*Del análisis conjunto de los artículos 12 de la Ley de Contratación Administrativa y 14 de su Reglamento (...) se desprende claramente la posibilidad de la Administración de variar el objeto del contrato, siempre que esto sea con el fin de lograr la efectiva consecución del interés institucional; mismo que ha quedado demostrado en el Addendum (sic) de marras, ya que se cuenta con el presupuesto requerido, y la empresa adjudicataria de la parte principal mantiene los precios y condiciones de la contratación, es obvio que resulta más favorable aprovechar dichos elementos y adjudicarle el resto de la obra.*

*En virtud de lo anterior consideramos que el Addendum (sic) remitido no presenta vicios de legalidad, por lo que una vez que el Consejo Universitario lo apruebe puede procederse con la contratación.*

**Por su parte, la Contraloría Universitaria (ref. OCU-R-215-2002 del 22 de noviembre de 2002) manifiesta:**

*Referente a la ampliación que se está planteando y de la cual se nos pone en conocimiento por parte de la Oficina de Suministros, al igual que en los demás procedimientos nuestra labor se orienta básicamente a verificar en términos generales, el cumplimiento de los procedimientos administrativos que se deben llevar a cabo previo a la adjudicación. En este sentido, para efectos de esta ampliación, se corroboró la existencia de:*

1. *La constancia de la Oficina Jurídica mediante el oficio OJ-1871-02 de fecha 19 de noviembre de 2002, en donde expresan su criterio legal sobre este proceso de licitación.*
2. *Los análisis técnicos realizados para esta licitación por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones cuyos*

resultados aparecen en los oficios OEPI-426-2002, OEPI-449-2002 y OEPI 1164-2002 de fechas 25 de abril, 2 de mayo y 24 de octubre del presente año.

3. La documentación que sustenta la recomendación de ampliación de la adjudicación contenida en la Resolución N.º 67-2002 de fecha 6 de noviembre de 2002, de la Comisión de Licitaciones que al efecto ha constituido la Administración Activa.

Verificado lo anterior no evidenciamos situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

Luego del análisis de la documentación respectiva, la Comisión de Presupuesto y Administración considera que la ampliación de la licitación debe adjudicarse en los términos propuestos en la resolución N.º 67-2002 de la Comisión de Licitaciones, dado que en el momento de adjudicar la obra total la Institución no contaba con el presupuesto necesario para efectuar la totalidad de la obra. Lo anterior, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa, en lo que al caso se refiere y del Reglamento general de la contratación administrativa, en su artículo 14.1.2.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Presupuesto y Administración propone al plenario la adopción del siguiente acuerdo:

#### CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa dice:

*Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevistas en el momento de iniciarse los procedimientos y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido, siempre que la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan del límite previsto, en el artículo 27 de esta Ley, para el procedimiento de contratación que se trate.*

2. El artículo 14 del Reglamento general de la contratación administrativa dice lo siguiente:

**14.1 La Administración podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, hasta en un cincuenta por ciento la prestación objeto de la contratación, cuando concurren al menos las siguientes circunstancias:**

**14.1.2 Que la modificación, aumento o disminución sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido con la contratación.**

3. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (solicitud N.º 750789 de OEPI, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folio 1).
4. La Oficina Jurídica (OJ-1871-02 del 19 de noviembre de 2002), indica que "el Addendum (sic) remitido no presenta vicios de legalidad, por lo que una vez que el Consejo Universitario lo apruebe puede procederse con la contratación".
5. La Contraloría Universitaria (OCU-R-215-2002 del 22 de noviembre de 2002), expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

#### ACUERDA

Aprobar la siguiente ampliación a la Licitación por Registro 1-2002 "Suministro e instalación de material sintético para la pista de atletismo del Estadio Ecológico", de la siguiente manera:

A: Consorcio Interamericano Caribe de Exportación (CICADEX) S.A., cédula jurídica 3-101-053546-08.

Adjudicación parcial.

Suministro e instalación de material sintético para la pista de atletismo del estadio ecológico.



**Área adicional**

**Costo por metro cuadrado \$32,00**  
**1.245 m<sup>2</sup> + 5% de material adicional \$39.840,00**

**Monto total \$39.840,00**

**Plazo de ejecución**

**70 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.**

**Forma de pago**

**Se pagará de acuerdo con el avance de la obra, conforme con una tabla de pagos, preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.**

**Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, adenda 1A, 1B y adenda 2, los planos y el cartel respectivo."**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a discusión el dictamen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ manifiesta su satisfacción por la enseñanza que le dan no sólo a la sociedad costarricense, sino más allá, de un Estadio Ecológico. Es un mensaje al mundo, y así como Costa Rica lo ha dado en otras dimensiones, como en la abolición del ejército, cree que esto es muy importante.

EL LIC. MARLON MORALES comenta que algunos de esos partidos de la Universidad de Costa Rica los transmiten a través de Teletica, Canal 7, entonces don Mario Segura, Director de Teletica Deportes, como ex universitario, se ha referido a ese detalle de un Estadio Ecológico.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta que puede parecer muy extraño que se esté haciendo la pista en dos etapas, como si no hubiera alcanzado para terminarla, pero el óvalo completo se hizo, es la parte de la pista que corresponde a otro tipo de actividades es como salto largo, por ejemplo, que implica una pista corta, recta, especializada para ese tipo de

actividades. Para eso no había presupuesto el año pasado cuando se hizo, pero sí hubo presupuesto este año para terminarla.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación el dictamen CP-DIC-02-51 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1. El artículo 12 de la Ley de Contratación Administrativa dice:**

***Durante la ejecución del contrato, la Administración podrá modificar, disminuir o aumentar, hasta en un cincuenta por ciento (50%), el objeto de la contratación, cuando concurren circunstancias imprevistas en el momento de iniciarse los procedimientos y esa***

*sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público perseguido, siempre que la suma de la contratación original y el incremento adicional no excedan del límite previsto en el artículo 27 de esta Ley, para el procedimiento de contratación que se trate.*

2. El artículo 14 del *Reglamento general de la contratación administrativa* dice lo siguiente:

*14.1 La Administración podrá modificar, disminuir o aumentar unilateralmente, durante la ejecución del contrato, hasta en un cincuenta por ciento la prestación objeto de la contratación, cuando concurren al menos las siguientes circunstancias:*

*14.1.2 Que la modificación, aumento o disminución sea la única forma de satisfacer*

3. Se cuenta con el presupuesto disponible para esta contratación (solicitud N.º 750789 de OEPI, en la que se muestra la aprobación presupuestaria por parte de la Oficina de Administración Financiera, folio 1).
4. La Oficina Jurídica (OJ-1871-02 del 19 de noviembre de 2002), indica que *“el Addendum (sic) remitido no presenta vicios de legalidad, por lo que una vez que el Consejo Universitario lo apruebe puede procederse con la contratación”*.
5. La Contraloría Universitaria (OCU-R-215-2002 del 22 de noviembre de 2002), expresa que no evidencia situaciones que impliquen efectuar observaciones ulteriores sobre lo

recomendado por la Comisión de Licitaciones para el presente caso.

#### ACUERDA

Aprobar la siguiente ampliación a la Licitación por Registro 1-2002 “Suministro e instalación de material sintético para la pista de atletismo del Estadio Ecológico”, de la siguiente manera:

A: Consorcio Interamericano Caribe de Exportación (CICADEX) S.A., cédula jurídica 3-101-053546-08.

Adjudicación parcial.

Suministro e instalación de material sintético para la pista de atletismo del estadio ecológico.

Área adicional

Costo por metro cuadrado \$32,00  
1.245 m<sup>2</sup> + 5% de material adicional  
\$39.840,00

Monto total \$39.840,00

#### Plazo de ejecución

70 días naturales a partir de la orden de inicio que gire la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones.

#### Forma de pago

Se pagará de acuerdo con el avance de la obra, conforme con una tabla de pagos, preparada de común acuerdo entre el adjudicatario de la obra y la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones.

Todo de acuerdo con la oferta, condiciones especiales, condiciones generales, especificaciones técnicas, adenda 1A, 1B y adenda 2, los planos y el cartel respectivo.

ACUERDO FIRME

\*\*\*\*A las once horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario toma un receso.

A las once horas y treinta minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López. \*\*\*\*

### ARTÍCULO 13

**El Consejo Universitario toma el juramento de estilo a los doctores Carlos Eduardo Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología; Santiago Cambronero Villalobos, Director de la Escuela de Matemática, y Alexander Jiménez Matarrita, Decano de la Facultad de Letras.**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ procede a tomar el juramento de estilo a los siguientes universitarios:

Doctor Carlos Eduardo Filloy Esna, Decano de la Facultad de Odontología, por el período del 16 de diciembre de 2002 al 15 de diciembre de 2006.

Doctor Santiago Cambronero Villalobos, Director de la Escuela de Matemática, período del 1.º de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2006.

Doctor Alexander Jiménez Matarrita, Decano de la Facultad de Letras, período del 9 de diciembre de 2002 al 8 de diciembre de 2006.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que es un gusto para el Consejo Universitario recibirlos, juramentarlos y que queden validados como autoridades

universitarias, aspecto muy importante para el desarrollo de esta Institución. Explica que acostumbran, si lo tienen a bien, que se sirvan dirigir al Consejo Universitario algunas palabras, con el fin de conocer algunas de las metas u objetivos que se proponen alcanzar.

Le otorga la palabra al Dr. Alexander Jiménez, nuevo Decano de la Facultad de Letras.

EL DR. ALEXÁNDER JIMÉNEZ expresa que una de las funciones que se supone fundamental para un Decano es articular las actividades académicas de las unidades. Hay otras funciones, pero esta parece la esencial. Desde el inicio del proceso de elección, se propuso plantear dos o tres cosas que considera importantes de impulsar como Decano.

En primer lugar, le parece que los profesores y los investigadores de la Facultad de Letras hacen un trabajo significativo y se conoce. En ese sentido, una de las cosas que querría es colaborar con una mayor divulgación, al interior de la Universidad y fuera de ella, de las actividades que realizan los institutos de investigación, las escuelas, los investigadores, los profesores.

En segundo lugar, le parece muy importante, no solo para la Facultad, sino para la Universidad en general, colaborar con la construcción de una cierta cultura de debate público en este país, que buena falta hace, y la Universidad de Costa Rica debe contribuir con eso. Desde esa pequeña parcela –la Facultad de Letras– le gustaría propiciar un ambiente de discusión al interior de la Universidad y también fuera de ella. Es algo que de todas maneras, sobre todo las Escuelas de Filosofía y de Filología, han venido realizando desde hace algunos años y le gustaría apoyar en esa dirección. Hay otras cosas de detalle, de funcionamiento diario de la Facultad que se irá atendiendo y resolviendo con el tiempo, pero esto le parece fundamental.

Hay otros proyectos particulares sobre los cuales probablemente tendrá que pedir apoyo. Hace cuatro años, ellos plantearon el proyecto de crear un colegio humanista, un colegio de Filosofía y Letras, que por varias razones, no se pudo, pero le gustaría empujar en esa dirección. Un colegio para estudiantes que tengan esa vocación, esa posibilidad, y que funcione muy cerca de las actividades diarias de la Facultad, que no suponga para la Universidad gastos extra ni inversión desorbitada.

Hay asuntos que tienen que ver con los estudiantes y es algo fundamental también, cuidar un poco más los espacios en los que se pueda estudiar, trabajar en grupo sin necesidad de construir más obra gris, sino reorganizar algunas áreas en la Facultad.

Estas cosas le interesan mucho y espera que se puedan realizar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ da las gracias al Dr. Alexander Jiménez y le desea la mejor de las suertes en su nueva gestión y, manifiesta, además, que es un gran honor para ella haberlo juramentado por todo el tiempo que compartió como su estudiante y agradecerle todo lo valioso que aprendió a su lado.

EL DR. GABRIEL MACAYA considera muy interesante lo del colegio de Filosofía y Letras y explica que parte del conflicto original de la propuesta era que se creaba un colegio humanístico y el problema es que existe un concepto muy complicado de humanismo y resultaba un colegio que no tenía ciencias, lo cual sí era muy difícil de justificar. Por lo menos a él le parecía así. Le parece muy importante la idea como la plantea el Dr. Jiménez o buscar una forma, como se está haciendo en San Ramón, donde están funcionando integradamente un colegio de opción de Filosofía y Letras, y un colegio de opción científica. Los dos integrados. Esa le parece una solución óptima y desde ese punto

espera que discutan la propuesta ampliamente, ya que en esos nuevos términos le parece muy sólida.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ, en su calidad de representante del Área de Letras, le expresa al Dr. Jiménez su gran satisfacción por su nombramiento como Decano de la Facultad de Letras. Se monta en un tren cuyos vagones o locomotoras fueron don Víctor Arroyo, Virginia Sandoval, Roberto Murillo, Cristina Brenes, Emilia Macaya, Arnoldo Mora, Enrique Margery y ahora Alexander Jiménez. Representa una nueva generación en cuya formación académica la Universidad de Costa Rica, los colegas de la Facultad de Letras, han depositado su confianza, conocedores de su productividad, de su condición de forjador de un diálogo que trasciende el campus, trasciende la su acción como profesor de la Escuela de Filología y va más allá hacia la comunidad costarricense y aún más allá. Se sabe que el Dr. Jiménez forma parte de asociaciones internacionales de Filosofía, donde también se escucha su voz. Es muy importante que ese trabajo vaya al unísono con el trabajo de la Facultad; es decir, como un todo. Tiene un reto muy importante porque hay unidades académicas que tienen una clara vocación histórica hacia la investigación, otras hacia lo que es docencia; así, la sabiduría está en el justo medio donde cree que tiene la tarea de ver cómo logra una coordinación.

Agrega que él se encuentra en la mejor disposición de colaborar en pro de construir una Facultad y con ello una Universidad cada vez mejor. La Filosofía, como actividad del espíritu, se pregunta para qué se está en este mundo, la realidad última de las cosas, leída desde la realidad última del ser humano. Recuerda bien cómo el Dr. Roberto Murillo gestaba mucho eso en sus conversaciones con sus alumnos y compañeros. En este orden de cosas, hubo una propuesta, darle al miniauditorio el nombre de Roberto Murillo. Se ha cuestionado que el nombre de una persona de tal calidad académica se le asignara a un

miniauditorio, por lo que se ha considerado que lo más adecuado es que sea el edificio. Le pregunta cuál es su criterio al respecto como nuevo Decano. De acuerdo con el espíritu de Roberto –y se refiere a él en esa forma porque lo apreciaba mucho y fue su alumno y se trataban así-, es más simpática la asignación del miniauditorio.

EL DR. ALEXÁNDER JIMÉNEZ responde que no lo había pensado y no tiene una opinión al respecto en este momento; pero le gustaría pensarlo con cuidado. Él también fue alumno del Dr. Roberto Murillo y fue su amigo, lo disfrutó muchísimo durante los últimos siete años de su vida, de arriba para abajo, porque era un viajero de Costa Rica. Está completamente de acuerdo en que Roberto se merece eso y más. Para él es, junto con Constantino Láscaris, el filósofo de este país. Por asunto de méritos no le ve ningún problema en que eso sea así. Pero le gusta ser frontal y no está tan seguro con esa política de ponerle nombre de personas a los edificios, a los auditorios, a las bibliotecas. No está tan convencido, pero es un asunto muy personal y tiene que ver con lo que ha sido hasta ahora, pero al ejercer la función de Decano tiene que pensar de otra manera. Por ese motivo- le gustaría pensarlo.

EL MAGISTER ÓSCAR MENA le desea al Dr. Jiménez, en su calidad de Representante de los Colegios Profesionales, muchos éxitos en su gestión. A diferencia de la Dra. Olimpia López, la relación que ha tenido con él, ha sido en el fútbol.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que igual que el Magíster Óscar Mena, su relación con el Dr. Jiménez ha sido en las instalaciones deportivas de la Universidad. Le desea éxito en su gestión; como representante del sector administrativo en el Consejo Universitario, le ofrece ayudarlo en su gestión. Le interesa y le complace mucho el hecho de que representa una nueva generación de filósofos en Costa Rica y le llama

poderosamente la atención lo relativo al debate público. Siente que el espíritu de los tiempos lo exige en el caso costarricense y existe la necesidad de revitalizar. Inclusive el lema del Congreso Universitario fue *Una Universidad Renovada*. Eso hace eco con el proyecto del *Estado de la Nación*, que según les indicó el Dr. Miguel Gutiérrez, entre sus desafíos está el diálogo social, inclusive atreverse a experimentar. Siente que la única forma de concretar esos desafíos es mediante el diálogo para atender el propósito de la Universidad de Costa Rica de formar conciencia creativa, crítica y objetiva. Le complace y está en la mejor disposición de servirle en su nueva gestión de Decano.

EL DR. ALEXANDER JIMÉNEZ piensa que esa es también una forma de honrar a una gran cantidad de profesores e investigadores de esta Universidad que desde siempre estuvieron interesados en que su trabajo se vincule al desarrollo y a la historia de este país. Roberto Murillo era un columnista de *La Nación*, un hombre preocupado por asuntos que para otros filósofos eran intrascendentes o banales, pero él sabía pensarlos y decirlos con una gran profundidad y belleza. También se trata de eso.

EL SEÑOR ESTEBAN MURILLO manifiesta que le alegra muchísimo, además le gusta mucho en la representación del Dr. Jiménez el relevo generacional porque es un Decano muy joven. Es muy importante que la Universidad se vaya actualizando y sobre todo que se dé ese relevo generacional. Lo invita para que tome en cuenta en una forma muy importante a un excelente Consejo de Estudiantes que él tiene en la Facultad de Letras, uno de los mejores grupos de representantes estudiantiles, sumamente entusiastas. Algo que podría utilizar de una manera muy provechosa para lograr esa divulgación e información que desea durante su gestión, es utilizar los diferentes medios de comunicación que tiene el Consejo de Estudiantes de Letras.

Desea que lo tenga muy presente porque son personas que lo pueden apoyar y ayudar muchísimo, y mucha suerte.

EL DR. ALEXANDER JIMÉNEZ indica que efectivamente así es, son tres asociaciones de estudiantes no solamente talentosos, sino que empujan bastante a favor de algunos proyectos estudiantiles y académicos y lo hacen con mucho entusiasmo y mucha calidad. Eso lo tendrá presente en la medida que le competa. No quiere olvidarse tampoco de que él viene de finalizar sus estudios doctorales, o sea, que ha sido hasta hace muy poco tiempo estudiante.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER felicita al Dr. Alexander Jiménez, a quien conoce desde hace muchos años. Ha tenido relación con las sedes regionales, específicamente la de Turrialba. Se alegra de que esté en la posición de Decano, le desea mucho éxito en su gestión y lo felicita por el libro cuya presentación se dio la semana pasada.

*\*\*\*A las once horas y cincuenta y cuatro minutos se retira el Dr. Alexander Jiménez\*\*\**

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le otorga la palabra al Dr. Carlos Filloy Esna, nuevo Decano de la Facultad de Odontología.

EL DR. CARLOS FILLOY da las gracias por la juramentación, así como las cartas de felicitación que le enviaron. Se graduó en la Universidad de Costa Rica en 1975. Comenzó a trabajar en la Universidad en 1980 hasta hoy. En la Facultad ha ocupado casi que todos los cargos que hay en ella. En los últimos doce años trabajó en la Dirección de Clínicas, muy cerca del Decano, que en este momento está finalizando su período.

Expresa un sincero agradecimiento a las autoridades universitarias, al señor

Rector, Dr. Gabriel Macaya, y a los Vicerrectores, por toda la ayuda que le han dado en los últimos años a la Facultad de Odontología, y que espera que se continúe dando durante esta próxima decanatura. También desea que el Consejo Universitario los apoye. Es muy importante para la Facultad porque es muy sui géneris, muy diferente a todas las otras facultades de la Universidad de Costa Rica. Es el único hospital odontológico universitario que hay en esta Universidad, no se da ningún otro servicio de salud en la cantidad y la calidad que ahí lo hacen. La Facultad de Odontología tiene más de 120 equipos dentales, atiende a más de 400 pacientes diarios y cree que hay que darle un apoyo especial, por lo que es importante no solo el que se le ha dado, sino que necesitan más.

Una de las cosas que creen ellos ha faltado en la Universidad es explotar, ante la opinión pública, qué es lo que hace la Facultad de Odontología por la comunidad, alrededor de la Universidad, en los cantones cercanos y el servicio que presta a muchas otras personas. A la Facultad de Odontología llega gente de la zona sur, de Guanacaste, entre otros lugares, a recibir tratamientos. Personas que con costos pueden pagar sus pasajes, la Universidad les regala el tratamiento porque no tienen con qué pagar. Es muy importante que esto se conozca y en el futuro a él le encantaría que el Consejo Universitario visitara la Facultad, algunos la conocen, pero otros no, en marzo, cuando los estudiantes comienzan a laborar, para que vean que es un hospital como cualquier otro, como el San Juan de Dios o una clínica periférica, es lo mismo. Ahí se atiende a todos los pacientes, gran cantidad, desde niños hasta viejitos, de todas las edades y eso es importantísimo que la Universidad lo explote. Es una de las riquezas que tiene la Universidad de Costa Rica en su proyección hacia la comunidad por medio de la Facultad de Odontología.

Sus proyectos como Decano y lo que ofreció en la campaña para la elección,

es en primer lugar, darles a los profesores el estatus académico que no han podido tener durante años porque los profesores de la Facultad de la Facultad de Odontología, por su misma labor, que es a la par del estudiante porque no se le puede dejar solo con los pacientes, con los problemas del paciente. Es una actividad docente muy cercana a ellos, y los profesores de la Facultad no han tenido tiempo para escribir, para ascender en Régimen Académico, para mejorar su condición académica dentro de la Universidad. De ahí que una de sus grandes metas es poder darles a los profesores las facilidades y la asesoría para que puedan ascender en Régimen. La mayoría de los profesores son Instructores Licenciados. Muy pocos Catedráticos, Asociados y Adjuntos.

Otra de sus metas es incentivar dentro de la Facultad la investigación. Se han hecho grandes esfuerzos con un proyecto macro que existe en este momento, el cual ha dado grandes frutos, pero falta más. La investigación está, a cierto nivel, muy alto en la Facultad, en los estudiantes de último año, pero en los primeros años lo que se hace es muy poco. Ellos creen que la investigación debe enseñarse a los estudiantes desde que comienza a dar los primeros pasos. Que investigar sea parte inherente a ellos. Que no sea algo tan difícil como es para algunos, que les hablan de investigación y se asustan, porque no fueron formados así. Va a tratar de introducir la investigación en todos los niveles, la prevención que existe en estos momentos también en todos los niveles, y mejorar toda esa parte curricular, se han hecho grandes esfuerzos, se han hecho nuevos estudios, pero hay que mejorar aún más.

Un compromiso suyo también es luchar para que les hagan nuevo el edificio o casi nuevo porque el actual está colapsado. Ya no se puede ampliar, mejorar, la capacidad que tiene es muy baja, la parte eléctrica, mecánica, de tuberías, están colapsadas. Es un edificio

muy viejo y el problema de la Facultad de Odontología en este momento es que están bajo el régimen de acreditación al Ministerio de Salud y a las leyes porque son un servicio de salud. En ciertos momentos, han tenido serios problemas, ya les hicieron una visita, hay que hacer ciertos arreglos y mejoras. En realidad no tienen capacidad y es una de las cosas por las que él luchará hablando con el Rector, Vicerrectores, Consejo Universitario, para ver de qué forma la Facultad de Odontología mejora sustancialmente sus instalaciones o se le hace un edificio nuevo.

Otro de los proyectos, y ya está funcionando, son las becas a los estudiantes. No quieren quedarse con las becas que pueda dar la Universidad porque –como saben– la carrera de Odontología es muy costosa, demasiado costosa. Los equipos que tienen que comprar los estudiantes son muy caros. Aunque la Universidad les da materiales y gran cantidad de cosas, siempre tienen que comprar instrumental y cierto equipo muy costoso y hay estudiantes de muy bajos recursos que con costo pueden pagar sus pases para venir a estudiar. Están implementando, por medio de una Fundación, unas becas para darle al estudiante, desde que arranca, todo el equipo y hasta que termina. Cuando se gradúa debe devolver a esa Fundación un pago para ir haciendo un fondo grande que y otros estudiantes se vayan beneficiando. En vez de quedarse con dos o tres becas al año, ir aumentándolas hasta llegar a tener quince, veinte o veinticinco becas. Personalmente él cree que las cosas regaladas no sirven. Las cosas que se dan hay que devolverlas para que se beneficien otros. Eso ya lo implementaron, están beneficiando a dos estudiantes en este momento.

También mejorar las condiciones para que el personal administrativo cuente con mayores facilidades, más educación continua para sus trabajos. A veces es tan fuerte la presión en la Facultad con

pacientes y todos los demás servicios, que los administrativos no se pueden capacitar para que mejore su trabajo y su servicio. Es una de las cosas que él se ha propuesto, pues no se les puede pedir a algunas personas que hagan lo que no saben, o para lo que no han sido capacitadas. Y cuando hay atención al público es cuando más se ven las deficiencias. Ahí también va a centrar los esfuerzos, desde luego con la ayuda de la Administración de la Universidad, porque él solo pues nada más puede hacer, solo lo que académicamente le es posible dentro de la Facultad. Muchas cosas requieren de presupuestos, del apoyo de la Rectoría, del Consejo Universitario. Y es muy importante que la comunidad universitaria y los altos mandos de la Universidad conozcan la Facultad y, se acerquen a ella. Les promete que los invitará para que los visiten y conozcan, en el lugar, cómo es que trabajan.

Otra de las metas que se ha propuesto y por la cual el Decano actual ha luchado mucho, pero cree que deben luchar más, son los campos clínicos en los hospitales. Ese es un problema para el que tiene que haber una solución. La Universidad debe luchar, no debe bajar la guardia y no deben permitir que las universidades privadas les quiten los campos clínicos. Son parte del Estado, es la universidad pública y tienen que luchar por eso. Él va a dar esa lucha para que a la Universidad, en primer lugar, no se le cobre. Cree que ya hay una resolución de la Contraloría General de la República en ese sentido, para que no se le cobre, pero, además, que la Universidad tenga prioridad. No pueden ser segundones ni terceros en las filas como lo están viendo en la Caja, cuando hay que ver a los médicos u odontólogos hacer alguna operación o algún tratamiento. Y eso es lo que está sucediendo, los estudiantes de la Facultad están de últimos en la fila y los de las privadas están de primeros, y eso no puede ser. Así que ahí dará su lucha en lo que le corresponda y se compromete a darla a la par de las autoridades universitarias, para

que no solo se beneficie la Facultad de Odontología sino todo el Área de la Salud que necesita campos clínicos. No es posible que después de tantos años de haber estado la Universidad de Costa Rica ayudando a los hospitales en todo, ahora se les quiera dejar de últimos en la puerta. Eso no pueden aceptarlo. Ellos lo viven día a día en la Facultad de Odontología; los estudiantes reclaman que van a los hospitales y a veces dicen que para qué ir si con costos ven algo, o lo que es peor, un estudiante de la Facultad asistiendo a un estudiante de una universidad privada. Eso es peor, siente que no puede ser. Así que por ahí va la lucha.

Son grandes metas que se ha propuesto, y cree que con esfuerzo y con el cariño que le tiene a la Universidad de Costa Rica, lo podrá lograr. Cree en la Universidad de Costa Rica, cree en la universidad pública, desde luego que las privadas pueden existir, como todo, pueden convivir, pero ellos tienen que ser los mejores y dictar las pautas en el país sobre lo que es una universidad y no pueden permitir que eso se los quiten y deben luchar por ello.

Esas son, a grandes rasgos, algunas de las cosas que se ha propuesto y se compromete ante las autoridades universitarias a poner su mayor esfuerzo para que la Universidad de Costa Rica sea como en la que él estudió, en la cual ha trabajado desde hace tantos años y que seguirá defendiendo a como haya lugar.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ le otorga la palabra al Dr. Santiago Cambronero, nuevo Director de la Escuela de Matemática.

EL DR. SANTIAGO CAMBRONERO manifiesta que precisamente mañana cumple diecisiete años de trabajar en la Universidad de Costa Rica como profesor y ahora le corresponde tomar las riendas de la Escuela de Matemática. Al escuchar al Dr. Filloy, recuerda que cuando él comenzó



como estudiante fue uno de los grandes beneficiados con la Facultad de Odontología y está eternamente agradecido. Considera que, efectivamente, es una de las grandes cosas que tiene esta Universidad.

Dentro de lo que se ha planteado para hacer, aunque son muchas, va a centrarse en unas cuatro. En primera instancia, dentro de la Universidad, hay una gran labor por hacer y es la atención de una gran población de estudiantes en cursos de servicio, sobre todo ahora que vienen tiempos en que se plantean cuestiones de la inclusión de recursos computacionales en las aulas y ese tipo de cosas. Tienen propuestas muy específicas de algunas escuelas y ya han comenzado a trabajar un poco en eso. Considera que es un tema muy delicado el uso de la computadora en el aula y no es algo que se hace de la noche a la mañana. No se trata de ponerle computadoras a todo el mundo, y hagan. Tampoco pueden ignorar la situación y seguir con la educación tradicional. Es un tema delicado que debe discutirse, pedir computadoras, licencias y un montón de cosas que hay que conseguir de una u otra manera, el cual es un proceso largo que están iniciando. Es un primer proyecto que, en realidad, es bastante grande y es una primera meta.

A escala nacional tienen un gran reto; al menos la Escuela de Matemática y el Ministerio de Educación, por diversas razones, no están muy ligados y es algo primordial lograr alguna injerencia en la enseñanza primaria y secundaria. Hay toda una gran labor y los detalles podrán ir viéndose en el camino.

Aparte de eso, la Universidad de Costa Rica, en general, tiene un gran reto a escala centroamericana. Él habla por Matemática, pero cree que en otras disciplinas es parecido. En realidad, la diferencia en el nivel académico es enorme y considera que tienen un gran deber con los hermanos de los países centroamericanos. De manera que en la

medida de lo posible se puede ayudar en todo lo que se pueda, ya sea trayendo estudiantes para que hagan aquí la carrera de Matemática, de Física o lo que sea. Ellos han tratado de traer y han venido en diferentes ocasiones estudiantes de otros países centroamericanos a hacer el posgrado y no han dado la talla porque las bases son bastante pobres, lamentablemente. Ahí hay mucho que hacer.

El recurso computacional en el aula tiene sus situaciones aledañas. Todo lo que es luchar por consolidar laboratorios mejor equipados en las escuelas, o conseguir las licencias adecuadas de software, etcétera. Hay otras cosas como la capacitación del personal, de los profesores que están hechos un poco a la antigua y tendrían que comenzar por capacitarlos un poco mejor.

Desde luego que en una escuela hay muchas otras metas que son propias de la Escuela misma. Luchar constantemente por analizar, mejorar y modernizar los currícula de las carreras, enviar a profesores al exterior para prepararse mejor, etcétera. Hay muchas metas que se ven pequeñas, pero son, en realidad, grandes.

Con lo que ha mencionado ya podrá mantenerse muy ocupado, y posiblemente al término de los cuatro años tal vez se haya logrado la mitad, o menos, pero va a tratar de hacer lo más que se pueda y ver qué sale. Agradece la invitación y el hecho de haberlo escuchado.

EL LIC. MARLON MORALES considera que el Dr. Filloy hereda un buen grupo humano en la Facultad de Odontología. Ha podido hacer, como grupo, una buena amalgama docente, administrativa y estudiantil. Además, ha logrado una muy buena proyección hacia la comunidad nacional, la cual se refleja en el programa de Asistentes Dentales. Esas condiciones son claves para el proyecto que pretende llevar adelante el Dr. Filloy. Piensa que el problema del edificio es bastante

importante y harán lo que esté al alcance para ayudarlo. Antes, la Facultad estaba sola en el escenario universitario, hoy tienen una competencia bastante importante y muy evidente en la Universidad Latina. Pero, lo más importante, como lo manifestó el Dr. Filloy, es preocuparse por la calidad de los docentes en términos de brindarles facilidades en Régimen Académico, estimular la investigación, que es un buen derrotero, y el edificio, que es también una necesidad, es la piedra angular. Lo felicita por esa visión y desea que aproveche al máximo esa amalgama de equipo humano con que cuenta la Facultad de Odontología.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA les desea mucho éxito en sus gestiones. Les comentaban en la Federación de Colegios Profesionales que en la Universidad de Costa Rica como que no hay vinculación con algunos Colegios que es importante, sobre todo por la educación continua que en algún momento se requiere, desde el punto de vista de refrescar conocimientos y ver algunas técnicas modernas en las respectivas profesiones. En ese sentido, él se comprometió a visitar a los Decanos y Directores, para ver cómo pueden establecer algunos mecanismos, ya sea por medio del Colegio o de la misma Universidad. Por supuesto que está muy claro en cuanto a que algunos Colegios lo tienen. De modo que por ahí los visitará para ver si se le da continuidad a algo que ya existe o ver si se inicia un nuevo proceso, sobre todo con el compromiso de la Universidad de Costa Rica como tal.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ felicita a los doctores Filloy y Cambroner por el enorme deseo que tienen de hacer mejor a la Universidad de Costa Rica por medio de las unidades académicas a las que ellos pertenecen. En ambos casos, como un común denominador ponen de manifiesto la proyección de la Universidad de Costa Rica hacia la sociedad. Un compromiso con el sistema educativo, en particular las Ciencias de las Matemáticas, y en otro con la higiene bucal. Para lo primero, hay un compromiso

inminente, inmediato, impostergable que es una solicitud del Ministerio de Educación respecto de cómo se debe contribuir en el mejoramiento de la enseñanza de la Matemática. Esa es una tarea que está pendiente, les llegó un documento a la Comisión de Política Académica; lo han devuelto, porque aunque de la Escuela venía bien elaborado, se requiere una respuesta más integral y todavía no han concluido esa tarea.

En el segundo caso, una sugerencia, podría ser una idea loca. Pregunta al Dr. Filloy qué le parece si la Facultad de Odontología crea una Clínica Ambulante para que la Universidad de Costa Rica pueda hacerse presente en diversas comunidades. Podría ser una visita mensual para tener algo primario. Ayer les comentó alguien que los costarricenses ríen y sonríen con los dientes pelados, para señalar que efectivamente aquí hay una preocupación muy importante por la salud, una inversión en salud. Entonces él cree –y quizá ya lo hayan considerado–, que podría verse esa posibilidad. Ha podido observar ópticas ambulantes. Por diferentes lugares ha visto un carro de color amarillo que dice Clínica Odontológica Ambulante. Le parece que esa sería una posibilidad por verse.

EL DR. CARLOS FILLOY manifiesta que una de las cosas que la Facultad de Odontología tiene, como una de las grandes proyecciones hacia la comunidad, es una gran cantidad de programas sociales extramuros en Tacaes, Palmares –aquí hay una unidad móvil grande–, San Ramón, la Escuela Centeno Güell, Turrialba, el Asilo Carlos María Ulloa, una Clínica en Barrio Cuba. Cree que ahí es en lo que la Universidad de Costa Rica se pone una flor en el ojal, porque es la única que está viendo niños, que no los ve la Caja, no los ve nadie. Claro que no tienen la capacidad para ver más el país, pero hay grandes programas que son excelentes. Al leer los periódicos todos los días es cuando le da cierta cosa, las universidades Latina, ULACIT, se jactan de lo que hacen, y la

Universidad de Costa Rica no publica nada, dónde están, qué pasa, hay que publicar, cuántas amalgamas, cuántas caries se tratan anualmente en la Facultad de Odontología, miles de miles y ellos no las hacen ni en varios años. Cuántos servicios, cuántos niños se atienden, qué se les da. Esa es una proyección que, además, cuando el Rector tiene que ir a pedirle plata a Gobierno, eso habría que decírselo. Eso le cuesta a la Universidad de Costa Rica, es parte del presupuesto que el Gobierno le da y se le devuelve a la comunidad en esa forma. Lo que pagan los pacientes no cuenta. En eso la Universidad de Costa Rica tiene una gran riqueza que ofrecer y es necesario salir a los periódicos y decir lo que se hace. No es posible quedarse callados porque los demás sí hablan y dicen cosas, que un programita allá en Pavas que tiene la Latina, hacen un gran alboroto y la Facultad de Odontología tiene de esos programas por todo lado. ¿Por qué no darlos a conocer? No como propaganda, sino para que la gente en el país sepa qué es lo que hace la Universidad de Costa Rica por él. A veces, la gente, por desconocimiento, dice que las universidades privadas están dando y la Universidad de Costa Rica no. No saben porque no se les informa. Es muy importante informar al país sobre eso.

En cuanto a las clínicas ambulantes, en un momento el Gobierno anterior les iba a regalar una, pero al final no se concretó. Son importantes, pero la Facultad ha ido abriendo clínicas en muchos lugares como asilos de ancianos y otros, y ahí hay una proyección de la Universidad muy fuerte, muy buena y que soluciona problemas que nadie más soluciona. Un viejito sin dientes, hay que ver lo que es eso, y la Facultad de Odontología le soluciona ese problema con sus estudiantes. Es una gran proyección y la gente debe conocerlo.

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASSI les desea el máximo de los éxitos y que logren alcanzar sus metas. Se pone a sus órdenes. Desea que el Dr.

Cambronero, con su sabiduría y juventud, logre romper esa barrera que hay en los seres humanos de alcanzar las Matemáticas. Hay algo ahí. Que haya un acercamiento a las Matemáticas con serenidad, con gusto, entendiendo para qué sirven, su importancia.

Y al hablar de serenidad, desea hacer un énfasis en que la Facultad de Odontología que se caracteriza exactamente como un espacio de serenidad, donde estudiantes y profesores están juntos en espacios de aprendizaje, de desarrollo de destrezas, en un marco humanista. Cree que cuando se está en la Facultad de Odontología, siente que todo lo bueno es posible y que vale la pena vivir y agradecer la belleza, la estética de la sonrisa que ellos recuperan, a pesar de los desastres que se hagan. Una cavidad oral funcional significa salud y finalmente felicidad.

EL DR. CLAUDIO SOTO felicita a los doctores Carlos Filloy y Santiago Cambronero por los nombramientos que mercedamente recibieron de sus colegas. Con el Dr. Cambronero ya llegó el cambio a tercera generación de matemáticos. Es una gran responsabilidad, es la Escuela más grande de la Facultad de Ciencias, casi ochenta tiempos completos. Es una base fundamental, ya que el servicio, por ejemplo, la Escuela de Física –que es la de él–, se da a dos áreas enormes de la Institución, las Ingenierías y las Biociencias. Es una responsabilidad compartida muy grande. Son miles de estudiantes que pasan por las aulas de esas escuelas que eventualmente van a seguir carreras en campos tan amplios. Se alegra que sea consciente de que ahí tienen mucho que mejorar y mucho que dar todavía. Por supuesto, sin olvidarse de lo que les gusta hacer, que es la investigación en los respectivos campos y compartiendo el edificio. Siempre han tratado de colaborar pues muchas veces se entremezclan los campos y ciertamente hay proyectos en los cuales han compartido conocimientos de

Física y de Matemáticas. Adelante, y muy buena suerte a ambos.

EL DR. GABRIEL MACAYA felicita a los Doctores Filloy y Cambronero. Con el Dr. Filloy ha trabajado bastantes años desde la Rectoría tratando de resolver algunos problemas. Se han hecho inversiones importantes en el edificio, pero llega un momento en que no se sabe qué hacer, si seguir invirtiendo para mejorar o arrasar y hacer algo nuevo. Lo que él les propone implica una planificación muy compleja, puesto que ya vieron lo que significaron las mejoras y ampliaciones que se hicieron, así como las perturbaciones en la marcha general de un hospital, de una clínica odontológica como es la Facultad de Odontología.

Piensa que sí es importante revisar esas políticas de divulgación y es la autocrítica que todos hacen; sin embargo, no se dan los medios; cree que por razones obvias, para tener más acceso y más divulgación. Ya la Universidad de Costa Rica está publicando entre dos y tres páginas semanales de anuncios de actividades en el periódico La Nación, cada domingo. Debe tomarse en cuenta que eso cuesta entre un millón y un millón y medio de colones por fin de semana, sobre 54 semanas se sobrepasan los 75 millones de colones solo en esa divulgación. Entonces, la estrategia que se hizo no da mucho pie y es lograr que haya entrevistas, reportajes y demás, y lo han logrado, en Canal 7, Canal 6, pero son pocos. Hay ciertas cosas que pueden estar cambiando. No sabe cuántas personas se han dado cuenta de que en cualquier canal de Cable se está anunciando Canal 15, y eso por iniciativa de la compañía de Cable, por AMNET. Que incluso financia la entrada de Canal 15 en el Cable, por eso no están pagando. Pero no solo eso, sino que a AMNET le interesa que la gente vea Canal 15 y por eso saca un corto de *Vea Canal 15*. Eso para él es sorprendente y puede convertir el Canal 15 en un medio de un gran acceso. De modo

que hay que ir pensando en cómo podrán ir introduciendo las cosas.

El Dr. Filloy ya comentó la importancia de la acreditación de servicios, pregunta: ¿Y la acreditación académica frente al SINAES? Es un punto que le gustaría les comentara.

Le pareció muy interesante el programa planteado por el Dr. Santiago Cambronero. No es un programa muy ambicioso, le pareció muy realista lo que él propone, solo que hay que enfrentar problemas culturales y de otro tipo muy complejos. Le gustaría un comentario muy específico respecto de lo remedial para tratar de buscar una mayor promoción en los cursos básicos de Matemática. Sabe que ellos se han estado preocupando por eso porque continúa siendo un problema y repercute en la promoción de todas las escuelas en que las Matemáticas son cursos de servicio importantes. Y ya que él se refirió a la seriedad con la que se deben enfrentar los nuevos medios de aprendizaje, sería importante –y está seguro de que lo van a hacer–, introducir esa consideración también en la remediación, para mejorar la preparación y el rendimiento de los estudiantes de los cursos básicos de Matemática.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que le llamó la atención la visión centroamericana del Dr. Cambronero. Es decir, que la Universidad de Costa Rica no se proyecta solo a escala nacional, que de por sí es un reto, un desafío y un requerimiento de la señora Ministra de Educación respecto de la enseñanza de la Matemática, sino a escala regional, lo que le parece sumamente importante. Y, al igual que al Dr. Carlos Filloy, le desea éxitos y se pone a su servicio.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN felicita a los doctores Filloy y Cambronero, por sus respectivos nombramientos, y les ofrece el apoyo que esté a su alcance. El señor Rector se le adelantó con los temas que él

quería mencionar, pero con las respuestas que le den se dará por satisfecho.

EL DR. CARLOS FILLOY expresa sus disculpas por no haber dicho que la Rectoría les ha dado mucho dinero y muy significativo, muchos millones de colones, pero se necesitan más. Le da las gracias por el apoyo en ese sentido porque ha sido muy fuerte económicamente el apoyo de las Vicerrectorías. La de Docencia les ha dado gran apoyo en la parte económica presupuestaria para materiales y es justo agradecerlo como debe ser.

Respecto a la acreditación, es una de las cosas de su plan de gobierno y no se ha quedado quieto. Ya se está trabajando. La Dra. Marilyn Howard está a cargo de la acreditación de la Facultad ante el SINAES, pues la ella tiene la libertad de escoger a las personas y ya escogió dos que le van a ayudar; al Dr. Ronald de la Cruz y Dr. Álvaro de la Cruz, pero cree que va a incluir algunos más en la Comisión. Y no se van a quedar tranquilos ahí porque para ellos la acreditación del SINAES deben cumplirla, pero van más allá, van a buscar una acreditación internacional. Tienen que explorar si con Canadá, como lo hicieron en Ingeniería, porque con Estados Unidos es un poco más complicado. Aprovecha la oportunidad de explicar que la acreditación ante el SINAES tiene un costo y ellos no tienen el dinero. Durante este año, la Dra. Howard, a quien le asignó ese trabajo, sabe que lo va a cumplir a cabalidad y en un tiempo récord, de modo que a finales del próximo año o a principios del 2004 espera que la Facultad de Odontología ya esté acreditada o avanzada en el proceso de acreditación. Ya la Universidad Latina se acreditó y la ULACIT está en el proceso. No lo habían hecho ellos porque tenían muchas cosas antes, pero ya están en capacidad de poder hacerlo bien y no va a haber ningún problema en que lo hagan y le promete al señor Rector que el próximo año tendrá la Facultad acreditada.

EL DR. SANTIAGO CAMBRONERO considera que el tema mencionado por el señor Rector es un tanto delicado y está relacionado con muchas cosas. Este año se han hecho algunos estudios sobre las causas de la baja promoción y una de ellas es la formación que recibe el estudiante en secundaria. En ese sentido, está relacionado con el otro tema, el de mejorar un poco la enseñanza secundaria. Cree que el examen de bachillerato ha sido totalmente negativo porque los muchachos terminan preparándose para tocar teclas y listo. Lo vieron con el examen de diagnóstico que ellos hicieron. Muchachos que sacaban un 90 en Bachillerato, al llegar aquí, como no podían utilizar calculadora, sacaban un 27 ó 30. Esa es solo una de las causas, hay otras que pasan por lo que es la motivación del estudiante o cuan agradable es la clase. En ese sentido, está relacionado con hacer la clase un poco diferente, llevar la herramienta computacional, hay todo un reto. Y desde luego que muchas veces la actitud del profesor tiene que ver, aunque no son tantos los casos. Esa es una lucha incansable que hay que tener y tratar de que el profesor sea consciente de que él tiene que ser un apoyo para el estudiante, que no es un enemigo, y tratar de disminuir ese tipo de actitudes que a veces se dan. Son casos aislados que se presentan como en toda Escuela. Está dispuesto a hacer todo lo que se pueda en ese sentido.

EL SEÑOR ESTEBAN MURILLO felicita a los doctores Filloy y Cambronero, y en el caso del Dr. Cambronero, por la unidad académica que le va a corresponder dirigir, y partiendo del plan que propone que le parece excelente y muy realizable, sobre todo que abarca diferentes visiones. En el campo específico de la enseñanza de la Matemática, tiene una de las principales herramientas, el proyecto de Acción Social de Matemáticas 125 y Cálculo. Ahí puede obtener una serie de datos importantísimos que le pueden ayudar a ponerlo en práctica y específicamente cuenta con una persona muy valiosa y él le recomienda de la manera

más humilde pensar en ella e incorporarla, se trata de la Licda. María Elena Fallas Monge, excelente docente, sumamente valiosa y le ayudaría a concretar los proyectos a los que se refirió.

*\*\*\*A las doce horas y cuarenta minutos, se retiran los doctores Carlos Filloy y Santiago Cambroneró\*\*\**

#### ARTÍCULO 14

**La señora Directora somete a votación una ampliación del tiempo de la presente sesión, para iniciar el análisis del dictamen CR-DIC-02-33.**

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA una ampliación del tiempo de la presente sesión, para iniciar el análisis del dictamen CR-DIC-02-33.**

#### ARTÍCULO 15

**La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-02-33 sobre:**

- **Derogatoria del artículo 3, de la sesión N.º 4535, del 10 de abril del 2000.**
- **Solicitar al Rector la derogatoria del “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de**

**Costa Rica”, publicado en La Gaceta N.º 30 del 12 de febrero del 2001.**

LA DRA. JOLLYANNA MALAVASI da lectura al dictamen, el cual dice:

#### “ANTECEDENTES:

- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000 acordó:
 

“Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.
- La Rectoría aprobó, promulgó y publicó, en La Gaceta Universitaria, el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica (Resolución N° R-303-2001 del 12 de enero de 2001).
- La Vicerrectoría de Acción Social solicita al Consejo Universitario derogar los “*Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social*”, aprobados en la sesión 3127, artículo 11, con fecha 15 de octubre de 1984 (Oficio VAS-1402-2001, con fecha 4 de diciembre de 2001).
- La Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Reglamentos la solicitud de la Vicerrectoría de Acción Social (Pase CU-P-02-01-009, del 29 de enero de 2002)
- La Oficina Jurídica, envía su criterio, en el oficio OJ-0618-02, con fecha 26 de abril de 2002.
- El magíster Óscar Mena R., Miembro de la Comisión de Reglamentos, remite la nota CU-M-02-05-169, con fecha 30 de mayo de 2002, en la que presenta algunas observaciones al Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica.
- La Comisión de Reglamentos organizó un taller e invitó a autoridades universitarias, académicos y funcionarios administrativos, quienes cuentan con experiencia en esta temática, a un taller denominado *Sistema de medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica*. Dicho taller se

celebró el viernes 16 de agosto en las instalaciones del Consejo Universitario.

## ANÁLISIS

El Consejo Universitario en la sesión extraordinaria N.º 3118, del viernes 7 de setiembre de 1984, con la participación de la Vicerrectora de Acción Social, Licda Mireya Hernández de Jaén, analiza el documento que contiene la reorganización del denominado "Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social", como un componente de la Vicerrectoría.

En el documento de la Vicerrectoría se destaca lo siguiente:

*(...) Concretamente, se propone que la Vicerrectoría se organice como un sistema de la Universidad de Costa Rica con el cual la Institución se proyecte e interrelacione con los diferentes componentes de la comunidad nacional, y fortalezca constantemente su quehacer en un proceso continuo de recíprocas transformaciones de cultura y servicios. Este sistema se compondría del Subsistema de Comunicación e Información y del Subsistema de Acción, Extensión e Interacción Socioeducativa (el subrayado es nuestro)*

En la sesión N.º 3119, artículo 17, del 11 de setiembre de 1984, se analiza el contenido del documento de la Vicerrectoría y se acuerda "incorporar como parte introductoria del documento titulado "Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social", el marco teórico incluido en la propuesta de la Vicerrectoría de Acción Social".

En la sesión N.º 3127, artículo 11, del 3 de octubre de 1984, acuerda:

1. Definir por ahora únicamente los lineamientos de una política general sobre el Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social.
2. Ratificar la creación de la Oficina Coadyuvante de Divulgación e Información, aprobada por el Consejo Universitario en sesión 2782, artículo 16, del 11 de mayo de 1981.
3. Aprobar los Principios de organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social los cuales serán publicados en el Alcance No. 10-84 de La Gaceta Universitaria.
4. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que, en el plazo de dos meses, elabore y presente al Consejo Universitario los proyectos

de reglamento de la Oficina de Divulgación e Información, de los medios de comunicación social (Radio Universidad, Semanario Universidad y Televisora Universitaria –Canal 15) Todo a partir de los Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información aprobados en el inciso precedente.

5. Solicitar a la Vicerrectoría de Acción Social que continúe fortaleciendo y desarrollando la Oficina de Divulgación e Información y los medios de comunicación social de la Universidad de Costa Rica: Radio, Semanario y Televisora, según los objetivos propuestos y a partir de los proyectos de presupuesto que deberán ser aprobados, en cada caso, por el Consejo Universitario; y elaborados por la misma Vicerrectoría.

*En el año 1999, la Vicerrectoría de Acción Social plantea una propuesta denominada "Principios de organización del Subsistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica", en la cual estaban incorporadas las observaciones hechas por los Vicerrectores de Docencia y Vida Estudiantil. En este documento pretenden replantear el subsistema, pero bajo una nueva perspectiva, muy operativa, que permita la coordinación a partir de una concertación entre las autoridades y los medios.*

*En la propuesta se propone además definir los lineamientos básicos que orienten el trabajo de los medios y la Oficina de Divulgación para que haya coherencia institucional, así como la necesidad de preservar la independencia funcional, para que la creatividad no se obstaculice por trabas burocráticas o trámites indeseables, buscando así un mayor impacto en la comunidad nacional y universitaria, a través de la coordinación, la realización conjunta de tareas y el mejor aprovechamiento de los recursos.*

*El 31 de mayo de 1999, la Comisión de Política Académica lleva a cabo una reunión con los directores de los diferentes medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y se solicita a la Vicerrectora de Acción Social, entre otros aspectos, "aclarar si se trata de un sistema o de un subsistema de comunicación".*

*Posteriormente, la Vicerrectora remite el documento "Principios de Organización del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica, en el cual incluye las observaciones realizadas por la Comisión de Política Académica.*

*El Consejo Universitario, en la sesión 4535, artículo 3, del 10 de abril del 2000, conoce el dictamen de la Comisión de Política Académica, referente a los "Principios de Organización del Sistema de Medios de*

Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” y se acuerda:

“Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.

Con base en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión supracitada, la Rectoría procede a publicar la Resolución N.º R-303-2001, del 12 de enero de 2001, y en concordancia con lo establecido en el inciso i), del artículo 40 del Estatuto Orgánico, promulga el “Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica”, publicado en La Gaceta Universitaria 30, del 12 de febrero de 2001.

Con fecha 4 de diciembre de 2001, mediante oficio VAS-1402-2001, la Vicerrectora de Acción Social solicita al Consejo Universitario la derogatoria de los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, aprobados en la sesión 3127, artículo 11, con fecha 15 de octubre de 1984, con el fin de hacer efectiva la Resolución R-303-2001 del 12 de enero de 2001, emitida por el Rector.

El 29 de enero de 2002, se encarga a la Comisión de Reglamentos para que proceda a analizar la propuesta anteriormente mencionada.

Al ser consultada la Oficina Jurídica respecto a este asunto, indica lo siguiente:

(...) 1.- Independientemente del órgano competente para aprobar el proyecto de Reglamento del Sistema de medios de comunicación, divulgación e información de la Universidad de Costa Rica, resulta necesario proceder a la derogatoria expresa de la normativa vigente en la materia, a saber, los indicados “Principios de Organización”, acudiendo al principio de derecho administrativo de paralelismo de las formas. Este principio indica que los procedimientos de extinción o modificación de los actos administrativos deben ser similares a aquellos de creación o formación de la voluntad administrativa, específicamente en lo atinente a los órganos resolutivos. En otras palabras, dado que fue el Consejo Universitario el que aprobó en su oportunidad los denominados principios, le corresponde a ese mismo órgano proceder con su derogatoria.

2.- En lo atinente al carácter de dicho reglamento, a los efectos de determinar el órgano

Legislativo competente y dado que su nota ubica dicha determinación bajo la consuetudinaria tipología de reglamentos generales y específicos es necesario señalar que dicha clasificación fue efectuada por el mismo Consejo Universitario, según acuerdo de la sesión 4535, determinándose en su oportunidad el carácter específico del reglamento, lo anterior sin perjuicio de que ese órgano Colegiado revoque ese acuerdo, por estimar que esa normativa encuadra dentro del criterio b) apuntado en nuestro dictamen OJ-285-02, según el cual sería competencia del Consejo Universitario aprobar “aquella normativa, que por su relevancia institucional, envuelve los intereses generales de la Institución”, tendiendo en consideración la misma exposición de antecedentes concedida en la Resolución R-303-2001.

No omitimos manifestar que la ubicación de dicho reglamento dentro de la categoría apuntada no constituye en sentido estricto un juicio de carácter técnico-jurídico propio de esta asesoría, sino un juicio político [institucional] inherente a los deberes deliberativos de los miembros del Consejo Universitario” (oficio OJ-0618-02).

El magíster Óscar Mena Redondo exterioriza algunas observaciones en torno a este reglamento, en el que incluye observaciones de tipo general, legal, aspectos prácticos y procedimentales, así como las consecuencias que podría traer a la Institución la aplicación de un reglamento que contiene políticas generales que corresponden exclusivamente al Consejo Universitario y manifestó la importancia de que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de este tema.

Dada la importancia que generó este asunto, la Coordinadora de la Comisión de Reglamentos, de ese entonces, Dra. Olimpia López Avendaño, organizó un taller con el objetivo de analizar la temática relacionada con el Sistema de Medios de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica, así como delinear elementos político-ideológicos requeridos, en el contexto actual, para el funcionamiento óptimo de los medios de comunicación e información de la Universidad de Costa Rica. Esta actividad se llevó a cabo el 16 de agosto de 2002, con la participación de los Directores de los Medios y diversas autoridades universitarias relacionadas con este tema.

En el taller se analizaron los siguientes aspectos:

-Visión y perspectiva de los medios de comunicación en el contexto actual de la Universidad de Costa Rica, con la participación del Lic. Carlos Morales, director, en ese momento, del Semanario Universidad.



-Experiencia actual de los diferentes medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, con la participación del señor Nelson Brenes López, director de Radio Universidad, Lic. Carlos Freer Valle, director del Canal 15, Licda. Ana Incer, Jefa de redacción del Semanario Universidad.

-Visión sobre la normativa actual de los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, con la participación de la Dra. Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social.

Seguidamente, se presenta una síntesis de los aspectos más relevantes analizados en este taller:

“Los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica tienen la gran diferencia, marcada no solo por su historia, sino por su quehacer. Hay medios masivos de entretención o de diversión para la gente y hay medios de información y de formación. Por ejemplo, no se puede comparar la labor que se realiza en una emisora juvenil como la Radio, con la labor que se cumple en un medio de comunicación fundamentalmente informativo y de discusión. Un reglamento que pretenda unificar los medios de comunicación como que fuesen iguales, es un reglamento que estaría incurriendo nuevamente en el error de suponer que los medios de comunicación son iguales todos. Se considera que son completamente distintos y diferenciados. En el informe de desarrollo humano se recomienda a los gobiernos propiciar la existencia de medios de comunicación más libres y más independiente, que le ofrezcan a la sociedad una forma de discusión de las ideas diversas, para eliminar la concentración de poder existentes en los medios de comunicación. Los organismos internacionales de los Estados Unidos en el resto del mundo, reflejan el ejemplo de medios de comunicación totalmente dependientes de una sola línea de pensamiento. Esta Universidad debería tomar ese informe y ponerlo en marcha, primero que nada, privilegiando la libertad de expresión dentro del campus.

La Universidad de Costa Rica desde sus inicios ha sido un espacio muy importante para el debate, para el pensamiento e indudablemente es un espacio que debe conservar y fortalecer con el tiempo. En la medida en que se ejerza ese derecho, son bandera y faro para las nuevas generaciones. Hay asuntos muy importantes por tratar, como por ejemplo la vida democrática. Es fundamental en el caso de la Universidad, socializados en una Costa Rica, donde la carta de presentación es ser una República de derecho, un estado de derecho, en el cual quieren ser garantes del respeto a los derechos humanos

universales que en un principio eran nada más derechos humanos. Dichosamente la humanidad ha progresado y se habla también de derechos del niño, derechos del adolescente y de la mujer.

Es necesario replantearse el problema de los medios de comunicación, no solamente de lo que es la Universidad de Costa Rica y del papel que cumple, sino también el problema de cuál es el papel de los medios universitarios dentro de esta Universidad y frente a la sociedad costarricense. Es evidente que se tienen mayores posibilidades de influir en la sociedad costarricense que las que tiene cualquier otra universidad porque cuenta con toda una tradición y todo un sistema establecido, así como normas que permiten un ejercicio más o menos objetivo de una práctica profesional que puede ser de periodismo o puede ser de la comunicación, y ahí se tiene otro problema, que los medios universitarios en general, tienen que cumplir con dos tareas; la tarea clásica de comunicar, de hacer divulgación y también la tarea de producir nueva información. Son dos espacios que deben cubrirse y no necesariamente uno solo o dos. El canal estaría obligado a tener un muy serio noticiero de televisión. La Radio debería tener un muy serio noticiero y los otros dos medios que le parecen fundamentales y que no están considerados, los de cultura: el papel de la Universidad que debería cumplir también tareas de comunicación e información, que es Internet y el cable.

La Universidad debe hacer un gran esfuerzo para replantearse todo, en tanto que los medios electrónicos son los medios del futuro.

En cuanto a la Oficina de Divulgación e Información, no es solo de divulgación, ese punto le parece esencial y cree que está planteado en el Reglamento. Una cosa es la difusión y otra la información. Los medios deben de plantearse más bien en términos de reivindicar cierto tipo de valores, que sean de la sociedad toda y que en la administración de estos medios estén representados los intereses de sectores sociales determinantes de la sociedad. De esa manera, se tienen vasos comunicantes con la realidad social, mucho más eficientes que la mera intuición e inspiración de un periodista o de un comunicador.

Otro punto que vale la pena y que se ha discutido siempre en el papel de los medios, es que deberían colaborar con la universidad en la formación de los cuadros profesionales. Debería existir un espacio importante en esos medios para que esos estudiantes que son los profesionales del futuro, logren una práctica profesional eficiente en esos medios. Es una conquista por la que se ha luchado prácticamente desde que se fundó el sistema, desde que el

Semanario Universidad existe y no ha sido posible establecer mecanismos orgánicos que establezcan normas y procedimientos en ese sentido.

Se pregunta ¿cómo se ejerce la libertad de expresión en los medios de comunicación universitarios?. En ellos hay un Director y gente que trabaja. Entonces, son los intereses, o la perspectiva o la línea informativa del Director la que orienta esa libertad de expresión. ¿Eso es lo que se quiere? Podría pensarse en que habría que orientar esos medios de comunicación. Esto se podría hacer por medio de lo que el Rector diga, o de lo que el Consejo Universitario diga, o puede ser por medio de lo que una Junta Directiva de esos medios resuelva. O podría ser por medio de lo que la comunidad universitaria, mediante mecanismos que se podrían generar o desarrollar. En última instancia de lo que se habla es de institucionalización, de crear sin institucionalizar esa libertad de expresión. El problema de institucionalización reside en quienes dirigen esa institución, cómo se va a democratizar ese procedimiento institucionalizado.

¿Cómo la institución puede generar decisiones favorables para que esa institucionalización sea democrática?, Solamente con una buena participación de los distintos sectores de intereses de la Universidad de Costa Rica en la conducción de sus medios de comunicación. Por lo tanto, es necesario retomar la parte de cómo se van a organizar los medios, pues todos son muy distintos, y esa distinción es importante rescatarla. Al ser medios tan diferentes, no cree que puedan ser regidos por una sola Junta Directiva.

Ciertamente, el Reglamento de los medios fue promulgado, pero tiene la particularidad de no haber sido discutido ampliamente antes de hacerlo. El Consejo Universitario debió haber discutido ampliamente el reglamento antes de publicarse, como se hace ahora con mucho tino. Escuchar a los responsables de los medios para saber qué es lo que ocurre, qué ventajas o desventajas tendría un sistema así.

El peligro que se observa con el reglamento, es que homogeniza a los medios de comunicación y cada uno tiene su historia particular, su nacimiento, no solo porque correspondió a épocas diferentes, sino también porque tienen una misión diferente.

Se ha dado una discusión muy amplia, muy rica y se identifican algunos aspectos a nivel de diagnóstico. Anteriormente se percibía a los medios como entes aislados, desarticulados de la Universidad y entre ellos, y con muy poca

identificación con la institución. Esa institucionalidad la percibía la comunidad universitaria. Se reclama la ausencia de políticas generales en torno a este tema y se evidencian el gran potencial que tienen los medios y su poco aprovechamiento por parte de la Universidad de Costa Rica".

En este taller del 16 de agosto pasado, queda claro que los medios son parte de la universidad e instrumentos que tiene para el cumplimiento de su misión institucional, que son las grandes ocupaciones que necesita y esa gran misión no es diferente. Su gran tarea es divulgar la producción académica, así como promocionar lo que ésta institución hace, lo cual va enmarcado en el contexto y el mandato para la Universidad de Costa Rica.

Es importante este taller, por cuanto en el se realiza un análisis crítico de la realidad, como es hacer una revisión de cuál es la lectura de los grandes acontecimientos nacionales, de los grandes problemas y sus causas.

Del Taller se obtuvieron las siguientes conclusiones:

-La Asamblea Universitaria en el año 1967 sentó las bases para fundar un periódico en la Universidad de Costa Rica que fuera libre e independiente.

-El último informe de Desarrollo Humano de las Naciones Unidas plantea la necesidad de medios más libres en el mundo que permita contrarrestar las tendencias globalizantes e intereses particulares.

-Los medios públicos de información en el mundo, se involucran más en los procesos de construcción de opinión, que los privados y analizan más aspectos estructurales que coyunturales.

-Existe un derecho medular que es la libertad de expresión, por lo que estar al frente de un medio de comunicación en un mundo globalizante, es una gran responsabilidad; frente a lo que está sucediendo en nuestra sociedad, se debe adoptar una actitud crítica y plantear los valores con los que van a orientar las nuevas generaciones; existe la necesidad de un flujo equilibrado de la información y comunicación, que incorpore lo nacional y lo mundial.

-Es necesario que se analice la disyuntiva entre la libertad de expresión en contraposición con la responsabilidad de los medios en relación con la información.

-El Semanario Universidad debe garantizar al país que se le está comunicando verdades planteadas con libertad plena en forma clara y transparente.

-Para su funcionamiento los medios requieren de espacios de libertad e independencia.

-El Semanario Universidad desde sus inicios ha sido un espacio muy importante de creación de opinión que se debe conservar y fortalecer. En la medida en que se ejerza ese derecho será bandera y faro para las futuras generaciones. La vida democrática es un elemento fundamental y socializante en donde nuestra carta de presentación es un estado de derecho.

-Existe un derecho medular que es la libertad de expresión por lo que estar al frente de un medio de comunicación en un mundo globalizante es una gran responsabilidad. Es importante destacar el replanteamiento del concepto de libertad de expresión y la organización que permite su expresión en la práctica. Se requiere analizar la institucionalización de la libertad de expresión en un marco de participación de los diversos sectores e intereses de la comunidad universitaria.

-La libertad es responsabilidad, frente a lo que está sucediendo en nuestra sociedad, debemos adoptar una actitud crítica y plantearnos los valores con los que vamos a orientar a las nuevas generaciones.

-Existe la necesidad de un flujo equilibrado de la información y la comunicación que incorpore lo mundial y lo nacional.

-Es inconveniente homogeneizar los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica, porque cada uno tiene su propia misión y visión, ello les resta autoridad y criticidad para la ejecución efectiva de sus quehaceres.

-Toda política universitaria que se formule sobre los medios debe partir y fortalecer la democracia interna de los mismos.

-Se requieren encuestas para evaluar la pertinencia del quehacer de los medios.

-Los medios adolecen de presupuestos adecuados y de personal con la formación adecuada para dar respuesta a las demandas actuales no solo de la comunidad universitaria sino de la comunidad nacional.

-Urge definir una macropolítica universitaria sobre los medios de comunicación.

-Es necesario que en la normativa se considere la necesidad de planificar, coordinar, articular, desarrollar y evaluar el trabajo de los medios

-El posicionamiento actual de los medios es restringido por lo que se debe aprovechar más su potencial

-Se requiere fortalecer los vínculos con la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

-La normativa debe separar con claridad la parte técnica de la administrativa

-El fortalecimiento de la ODI y la coordinación que se le asigna en la actual normativa sobre los medios es inconveniente, porque prioriza la divulgación sobre la creación de opinión y visión crítica mediante la información. Es inconveniente homogeneizar los medios de comunicación de la Universidad, porque cada uno tiene su propia misión y visión, al crearse un sistema muy controlado se les resta autoridad para la ejecución efectiva de sus quehaceres, se pierde criticidad, y provoca un clima que interrumpe la comunicación deseada para obtener resultados;

-Es necesario que los directores de los medios sean nombrados por el Consejo Universitario, porque este cuerpo colegiado es un órgano parlamentario que les posibilitaría independencia de la administración.

Con el propósito de obtener mayores elementos de juicio para resolver este asunto, la Comisión procedió a invitar el 15 de abril de 2002, al Dr. Federico Sosto López, profesor de la Facultad de Derecho, para que aclarara la competencia y pertinencia de que el Consejo Universitario remita a la Rectoría la promulgación de un reglamento, así como aspectos jurídicos que pueden influir en el estudio de este asunto y se planteó la inquietud de que los artículos 30, inciso k) y 40, inciso i) del Estatuto Orgánico establecen las funciones que competen al Consejo Universitario y al Rector en materia de aprobación y promulgación de reglamentos, pero no indica cuáles reglamentos son en realidad los que corresponde aprobar y promulgar al Consejo Universitario y cuales al Rector.

Se tomaron como base jurídica los artículos 30 y 40 del Estatuto Orgánico, los cuales indican lo siguiente:

ARTÍCULO 30: Son funciones del Consejo Universitario:

k) Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de

Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.

ARTÍCULO 40: Corresponde al Rector:

i) Aprobar y promulgar los reglamentos que sometan a su consideración las Vicerrectorías y que no sean del competencia del Consejo Universitario.

Entre los aspectos de más relevancia se pueden mencionar derivados de esta reunión, se señalan la potestad normativa y el acto de delegación de los órganos.

Potestad normativa

Manifiesta el Dr. Sosto que interpretándose el artículo 40 del Estatuto Orgánico, los vicerrectores le someten al Rector los reglamentos. Esos reglamentos son sólo de organización interna. Es decir, no es que se trata realmente de una potestad residual a la potestad normativa, la cual tiene el Consejo, sino una potestad de organización. Es una función puramente administrativa; o sea, lo que se refiera a la organización de los despachos dentro de las Vicerrectorías, sí le corresponde al Rector.

*Aclara, en lo concerniente al ámbito de acción del Rector respecto a la aprobación y promulgación de reglamentos, que este debe ser reservado a lo que es organización, porque si no invadiría el campo de competencia del Consejo; desde esa perspectiva la potestad normativa que se traduce en reglamentos, o se expresa mediante reglamentos, la ejerce el Consejo de manera originaria.*

En cuanto a si se puede o no delegar esa potestad normativa, el Dr. Sosto, considera que no, porque esa es una de las funciones que caracteriza al Consejo Universitario, tanto en la ley como en el Estatuto. Es una de las funciones principales o ejes que define el Consejo Universitario. Desde esa perspectiva, se diría que no se puede delegar, en principio; No obstante, habría que analizar caso por caso y si realmente es o no una potestad que pueda delegar.

Respecto al concepto de lo general y lo específico, el Dr. Sosto manifiesta que, no se deben considerar los reglamentos como generales o específicos, sino que lo que define el ámbito de competencia, es la materia, es decir, si es de organización interna de cada una de las vicerrectorías, sí le corresponde al Rector.

Agrega, que la única materia que puede regularse, pero que no es exclusiva del Rector, es la organización de sus despachos, puesto que precisamente por la forma en que está estructurada la Universidad de Costa Rica, la única manera que se podría atribuir potestades exclusivas, es estableciendo claramente la materia que le corresponde a cada uno, pero habría que modificar el Estatuto Orgánico. Mientras no se modifique, lo que hay es una habilitación legal, y en esa medida, por la naturaleza del órgano, le corresponde al Consejo Universitario. El Rector conserva, en su calidad de funcionario administrativo, la posibilidad de organizar sus despachos, sin perjuicio de menoscabar esa potestad normativa originaria del Consejo Universitario.

***El Consejo Universitario podría dictar un Reglamento General y cualquier reglamento posterior que dicte el Rector, tiene que respetar los contenidos del primero, siempre y cuando no invada aspectos específicos o concretos de organización de las vicerrectorías. Ese es el cuidado que hay que tener. Usualmente lo que se hace es que estos reglamentos son más garantistas, no son descriptivos, pues la función descriptiva, el flujo de acción o de trabajo de cada una de las dependencias, le corresponde al Rector, eso es materia de organización.***

**Acto de delegación:**

***Una de las características fundamentales de todo acto de delegación es que es revocable, quien delega puede revocar su mandato o su acto de delegación. En segundo término, si el acto de delegación es contrario a las normas de delegación, significa que el acto que dicte el delegante va a ser igualmente nulo. En uno u otro caso es mejor dejar sin efecto o anular la delegación. Técnicamente, si la delegación está mal dada habría que anularla. Si el Consejo delegó mal una potestad de reglamentar o de normar determinada materia debe proceder a anularla; para evitar antagonismo, en términos de nulidad o acarrear responsabilidad, es preferible acordar que se revocar la delegación.***

Respecto a los problemas competenciales, cuando existen choques, si hay una delegación, una vez realizado el acto que se delega, en este caso, el reglamento, ya no se puede revocar, porque el acto de delegación cumplió su objetivo y agotó sus efectos; es decir, si ya el Rector dictó el reglamento que el Consejo le delegó, ya el acto de delegación se agotó, el único problema que se presenta es desde el punto de vista de competencia para determinar si esa delegación era nula o no se podía delegar. El efecto es que entonces ese reglamento es nulo, por lo que es necesario anularlo. En principio quien podría anularlo puede ser el mismo Rector o el Consejo, que tiene un control de jerarquía. El Consejo Universitario

anula el reglamento porque ya el acto de delegación se agotó.

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Reglamentos presenta al Plenario la adopción del siguiente acuerdo

#### CONSIDERANDO QUE

- 1) El Consejo Universitario, en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000 acordó:
 

**“Remitir al señor Rector la propuesta sobre “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, para que de acuerdo con el inciso i) del artículo 40 del Estatuto Orgánico lo apruebe como un reglamento”.**
- 2) La Rectoría aprobó, promulgó y publicó, en La Gaceta Universitaria, el Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica (Resolución N° R-303-2001 del 12 de enero de 2001).
- 3) Todo acto de delegación es revocable y tiene como consecuencia la anulación del instrumento normativo que se haya emitido.
- 4) Por su contenido, el “Reglamento de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica” reviste características de norma general y la potestad normativa para este tipo de reglamentos establecida en el artículo 30, inciso k) del Estatuto Orgánico, es del Consejo Universitario.
- 5) Para la buena gestión de los medios de comunicación universitarios es improcedente la existencia y aplicación de dos normativas: los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” y los “Principios de Organización del Sistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social”, promulgados por la Rectoría como Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad

de Costa Rica mediante Resolución N.º 303-2001 del 12 de enero del 2001.

- 6) Los “Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social” no constituyen un marco político pertinente para orientar el trabajo de los medios, según las demandas del contexto actual, sin embargo, su derogatoria debe realizarse hasta que se apruebe una macropolítica y una normativa actualizada.
- 7) El país requiere de medios de comunicación con visión crítica e independiente en el análisis de la realidad y capaces de aportar elementos consistentes de opinión seria y fundamentada, en aras de consolidar un sistema de vida democrático y con justicia social
- 8) Se requiere actualizar la normativa sobre los medios de comunicación, de tal forma que coadyuve a su consolidación y fortalecimiento para hacer realidad los principios y fines del Estatuto Orgánico.
- 9) Por medio del taller que llevó a cabo la Comisión de Reglamentos el 16 de agosto de 2002, se pudo recoger el pensamiento de los directores de medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica y de autoridades universitarias relacionadas con el tema, insumo que ha sido muy importante para la toma de decisiones sobre este particular.

#### ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo tomado en la sesión N.º 4535, artículo 3, del 10 de abril de 2000, para que de conformidad con la potestad normativa establecida en el Estatuto Orgánico, sea el Consejo Universitario el que apruebe y promulgue el “Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica”.
2. Integrar una Comisión Especial con la doctora Leda Muñoz, Vicerrectora de Acción Social; el doctor Mario Zeledón, de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva; doctor Manuel Rojas, del Programa de Doctorado en Gobierno y Políticas Públicas; licenciada Ana Incer, Jefa de Redacción del Semanario Universidad; doctor Sergio Reuben, Director, Escuela de Antropología y Sociología; licenciado Carlos Freer Valle, Director del Canal 15 y la doctora Olimpia López Avendaño, quien la coordinará, para que proceda a definir una

macropolítica de los medios de comunicación universitarios. El informe deberá presentarse al Consejo Universitario a más tardar el 15 de marzo de 2003.

3. Encargar a la Comisión de Reglamentos del Consejo Universitario para que, con base en los principios de política de esta comisión especial presente una propuesta de “*Reglamento del Sistema de Medios de Comunicación, Divulgación e Información de la Universidad de Costa Rica*”, en un plazo máximo de tres meses posteriores a la aprobación de las políticas sobre los medios de comunicación universitarios.
4. Solicitar al Rector la derogatoria del “*Reglamento del Sistema de Comunicación e Información de la Universidad de Costa Rica*”, promulgado mediante Resolución N.º R-303-2001 del 12 de enero del 2001.
5. Indicar a los medios de comunicación de la Universidad de Costa Rica que los “*Principios de Organización del Subsistema de Comunicación e Información de la Vicerrectoría de Acción Social*” continuarán vigentes hasta tanto se aprueben las políticas y la nueva normativa que los regirá.”

\*\*\*A las trece horas y dieciocho minutos se retira el Dr. Gabriel Macaya\*\*\*

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comenta que la urgencia de ver este asunto y de poder dictaminar hoy es que como está indicado en el dictamen hay un Reglamento vigente emitido por el Rector, pero que según el Dr. Federico Sosto, tiene algunas debilidades en cuanto a su misión. Por un lado están los principios que contienen mucho de normativo. O sea, hay dos normas en este momento, y por otro lado, se está en procesos de nombramiento. Hubiera sido importante que ya el Consejo Universitario hubiera tenido clara la normativa que sostiene a los medios. Ese era el interés de aclarar esto para que no haya apelaciones o solicitudes de aclaraciones respecto de cuál es la normativa vigente. Cree que le conviene al Consejo Universitario clarificar a la mayor brevedad posible cuál es la normativa que va a regir. Como no es posible hacerlo hoy,

pues se continuará con la discusión el próximo martes.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que existen ciertas formas de proporcionalidad en el tiempo real con que se cuenta, y cuando un proyecto es tan grande como este, y viendo todo lo que tenían que conocer, con perdón, pero era más eficiente liquidar el último punto de presupuesto y ver esto en conjunto con la presencia del señor Rector para tener una rica discusión. Se trata de oportunidad, de tiempo y de ubicación.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ aclara que ella esperó que iba a ser muy corto el intercambio con los señores que se juramentaron, pero después de que se dijo que iba a ser concreto, todos pidieron la palabra y todos se extendieron. Todo el mundo tiene derecho, pero que no parezca que la responsabilidad es suya. Hubieran tenido cuarenta minutos más. Tomó más de una hora atender a los visitantes. Quisiera ser más precisa en el cálculo de los tiempos, pero no puede y requiere la colaboración de todos. Piensa que no es necesario que todos hablen, si es que hay un interés en algo que todos quieren cumplir. Eso escapó a las posibilidades y no cree que sea motivo de conflicto.

Le cuesta bastante calcular las agendas, ya se lo ha dicho a los coordinadores, que no aparece ningún punto y de pronto aparecen seis que hay que poner en agenda, que urgen y hay que sacarlos a la carrera. También se pregunta por qué tiene que ser eso así. Hay otras cosas, no lo dice por el Lic. Marlon Morales ni por el Consejo, sino por la dinámica institucional, pero, ¿será que de verdad tiene que ser eso así? Hay cosas vitales que deben resolver y que se quedan sin espacio. No se defiende, pero sí aclara para que tengan elementos de juicio.

EL LIC. MARLON MORALES manifiesta que en el caso de la Comisión de Presupuesto y Administración,

indudablemente que es una cadena de asuntos, en cuanto a licitaciones, ya están dos acá y ya vienen otras dos y el próximo martes posiblemente van a tenerlo mismo. En el caso de las modificaciones presupuestarias, pues son de conveniencia institucional, contiene una negociación del FEES y no pueden presentar un presupuesto con superávit. Hay que hacer una redistribución de los dineros y presentar un presupuesto comprometido. En igual forma con las licitaciones. Son asuntos de cumplimiento de la Ley de Contratación Administrativa. En esas condiciones entiende la situación. Secunda al Dr. Soto en cuanto a que, por ejemplo, este asunto de medios, es fundamental. Hay una situación y en eso está clarísimo, el Consejo se reúne dos veces por semana, pero la Ley de Administración Pública posibilita hacer convocatorias extraordinarias, para atender asuntos que son de conveniencia institucional. Entonces, no se limiten solamente a visualizar que sólo martes y miércoles. Si hay necesidad de una convocatoria extraordinaria, pues que se haga. No deben limitarse y debe recurrirse a los instrumentos jurídicos que los posibilita para trabajar holgadamente.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ piensa que haber leído el dictamen no ha sido irrelevante porque el tema es amplio y con muchas aristas y que lo pueden ir digiriendo para discutirlo próximamente en una forma más precisa.

Somete a votación continuar con el análisis de este asunto en una próxima sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic.

Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Esteban Murillo, Sr. Miguel Ángel Guillén, Magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, M.Sc. Jollyanna Malavasi y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA continuar en una próxima sesión, con el análisis del dictamen CR-DIC-02-33.**

**ACUERDO FIRME.**

A las trece horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

**Dra. Olimpia López Avendaño**  
**Directora**  
**Consejo Universitario**

*Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del centro de información y Servicios Técnicos (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*